

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE
DIOS**

FACULTAD DE EDUCACION

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



TESIS

**“MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA,
REGIÓN MADRE DE DIOS - 2017-2018”**

**Presentada por la Bachiller:
GAMARRA SALDIVAR Santula**

**PARA OPTAR AL TITULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**ASESORA: KUENTAS ARAGÓN
Shelni Ady**

PUERTO MALDONADO-2018

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE
DIOS**

FACULTAD DE EDUCACION

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



TESIS

**“MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA,
REGIÓN MADRE DE DIOS - 2017-2018”**

**Presentada por la Bachiller:
GAMARRA SALDIVAR Santula**

**PARA OPTAR AL TITULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**ASESORA: KUENTAS ARAGÓN
Shelni Ady**

PUERTO MALDONADO-2018

DEDICATORIA

Con cariño y amor a mis padres, por su apoyo incondicional, por llenar mi vida con sus valiosos consejos, y de manera especial a mi esposo Jerónimo Sullca, quien ha puesto toda su confianza y apoyo para lograr un objetivo más en mi vida, a mis adorados hijos Rossy, Jean Paul, Dagane Cristel, Kiara Melany y Camila Nicole por haber sido mi fortaleza a lo largo de toda mi carrera universitaria y a lo largo de mi vida, a mis hermanos por su apoyo incondicional sin importar la distancia

Bach. Santula SALDIVAR GAMARRA

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme salud, fortaleza y sabiduría, quien con su bendición ilumina siempre mi vida.

A mi familia por ser el pilar fundamental de mis sueños, por su incondicional apoyo y fortaleza en los momentos más difíciles de mi vida. A todas las personas especiales que me acompañaron en esta etapa, aportando de manera positiva a mi formación tanto profesional y como ser humano.

A la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a mis catedráticos, quienes con gran experiencia y sabiduría me infundieron sus conocimientos, en especial a la Dra. Shelnny Ady Kuentas Aragon, Asesora de Tesis quien estuvo guiándome académicamente con su experiencia y profesionalismo no solo en la elaboración de este trabajo de titulación, sino a lo largo de mi carrera universitaria.

Bach. Santula SALDIVAR GAMARRA

PRESENTACION

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, pongo a vuestra consideración la tesis titulada: **“Medidas de protección contra la Violencia familiar y la violencia contra la mujer en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017-2018”**, con la finalidad de analizar la violencia familiar puesto que constituye uno de los problemas más graves de vulneración de derechos humanos en nuestra región de Madre de Dios, con el objeto de optar el título profesional de Abogada.

Cualquier sugerencia u observación, será beneficiosa para incrementar nuestro conocimiento profesional.

Atentamente

BACH. Santula GAMARRA SALDIVAR

RESUMEN

La presente tesis tiene como objetivo estudiar la violencia familiar, especialmente contra la mujer de todas las edades, condiciones económicas y grupos étnicos; por tanto, el respeto a la dignidad de la persona, está ligado principalmente al respeto de los derechos humanos.

Como una propensión personal de investigar este tema, considero necesario identificar si el Estado cumple con sancionar, erradicar y prevenir, toda forma de violencia contra la mujer producida en el ámbito privado o público; así mismo la violencia contra los que integran el hogar familiar, especialmente aquellos que se encuentran en situación de fragilidad, ya sea por la edad o su condición física como los niños, las niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, tomándola como un eje de protección principal, ante los actos de violencia infames que nos toca observar día a día.

En tal sentido, mi trabajo de investigación cuenta con cuatro capítulos:

Capítulo I: se presenta la descripción del problema, formulación del problema, los objetivos, así como la hipótesis, y finalmente la justificación del problema.

Capítulo II: figuran los antecedentes que me sirvieron de guía para conocer investigaciones que guardan relación con este trabajo, a nivel de legislación comparada.

Capítulo III: se presenta el diseño metodológico definiéndose el nivel y diseño de investigación, la población y muestra, y finalmente las técnicas de recolección, procesamiento y análisis de datos.

Capítulo IV: aborda los resultados de la investigación de manera específica, la información obtenida de las unidades objeto de investigación.

PALABRAS CLAVES: Violencia familiar, violencia física y psicológica contra la mujer, violencia contra los integrantes del grupo familiar.

ABSTRAC

This thesis aims to study family violence, especially against women of all ages, economic conditions and ethnic groups; Therefore, the approach to human rights is mainly linked to the dignity and respect to the person.

As a personal propensity of researching this topic, I deem it necessary to identify whether the State meets eradicate, punish, and prevent all forms of violence against women in the public or private sphere and against the members of the family group, especially when are they in situation of vulnerability, by age or physical situation such as girls, children, adolescents, older adults and people with disabilities, taking it as an axis of head protection, against acts of violence infamous that we have to watch every day.

In this sense, my research work has four chapters:

Chapter I: description of the problem, formulation of the problem, the objectives, thus arises as the hypothesis, and finally the justification of the problem.

Chapter II: includes the background which I served as a guide for research relating to this work, at the level of comparative legislation.

Chapter III presents the methodological design defining the level and research design, population and sample, and finally the techniques of collection, processing and analysis of data.

Chapter IV: it discusses the results of the investigation specifically, information obtained from research units.

KEY WORDS: Family violence, physical and psychological violence against women, violence against the members of the family group.

INTRODUCCION

Entendida la familia como el núcleo de la preservación humana y la primera influencia en la dignificación del hombre y en el desarrollo de su dimensión individual y relacional, se colige la necesidad de determinar si las diversas posturas legislativas de nuestro país fomentan o rechazan la desnaturalización de la familia, es preciso establecer si nuestro ordenamiento jurídico contempla a la familia como una realidad natural y de carácter objetivo o si se trata de una figura sometida a la voluntad humana, ya sea individual o social, si su significado es determinado por las políticas públicas de turno o no.

Ante la afirmación de que la familia es una institución elemental para la sociedad y requiere de intervención estatal para su defensa, mi trabajo de investigación precisará los límites de tal protección, la tarea es doblemente difícil porque podría creerse que debe enfocarse en la salvaguarda de las personas integrantes de la familia como sujetos aislados; sin embargo; demostraremos que, el objetivo debe ser alcanzar el resguardo de la familia como institución, por ello, so pretexto del respeto a los llamados derechos humanos, el Estado no puede ni debe interferir en la estructura propia de la familia ni en sus íntimas relaciones familiares.

Conforme conocemos gracias a los medios de comunicación audiovisual o escrita; los casos de violencia familiar son pan del día a día en nuestra sociedad, y parecen haber aumentado en los últimos años dada su sobre exposición mediática; y pese a que constantemente nuestros legisladores emanan dispositivos legales para prevenir o sancionar dichos actos; sin embargo a la fecha no se ha logrado observar resultados tangibles que nos refieran el éxito de la normativa existente. En una situación de violencia generalizada como la que se encuentra en nuestro país actualmente; es necesario ponernos a pensar cual es el daño irreversible que se establece en la familia como núcleo social, la cual en la mayoría de ocasiones termina disgregada o separada, así como con daños emocionales severos en cada uno

de sus miembros, lo cual evita constantemente su reconstrucción; generando ya no solo un daño personal, sino un daño a la sociedad ante su segregación. Haciendo referencia precisamente a la Ley N° 30364 ley para sancionar, erradicar y prevenir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; consideramos necesario identificar si dicho dispositivo legal además de cumplir su fin primigenio; buscaba establecer medidas que salvaguarden el Derecho a la Familia, ante actos de violencia como los mencionados y su sobre exposición mediática, velando por su reconstrucción y monitoreo constante; dándole la importancia que merece; con el fin de restablecer la salud no solo personal de la víctimas de violencia familiar, sino la salud de la familia en sí misma, tomándola como un eje de protección principal, ante los actos de violencia infames que nos toca observar día a día.

En este contexto, se busca determinar la eficacia de los mecanismos establecidos para proteger a las familias víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364, en tal sentido, nuestro trabajo cuenta con cuatro capítulos que fueron desarrollados de la siguiente manera:

En el Capítulo I: se presenta la descripción del problema, formulación del problema que cuenta con problema general y problemas específicos, asimismo los objetivos tanto general y específicos, para finalmente dar cuenta de la justificación del problema.

En el Capítulo II: se abordan los aspectos teóricos, en primer lugar, figuran los antecedentes que nos sirvieron de guía para conocer investigaciones que guardan relación con nuestra tesis, posteriormente se contextualizó la violencia contra los miembros de una familia, para luego enfocarnos en el proceso de violencia familiar a nivel de legislación comparada y finalmente se formuló las hipótesis.

En el Capítulo III: se presenta el diseño metodológico definiéndose el nivel y diseño de investigación, la población y muestra, y finalmente las técnicas de recolección, procesamiento y análisis de datos.

El Capítulo IV: aborda los resultados de la investigación de manera específica, la información obtenida de las unidades objeto de investigación.

INDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
PRESENTACION.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	viii
INDICE.....	x
INDICE DE GRAFICOS.....	xii
INDICE DE TABLAS.....	xiii
 CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Descripción del problema.....	14
1.2. Formulación del problema	15
1.3. Objetivos.....	16
1.4. Variables.....	17
1.5. Operacionalización de variables.....	18
1.6. Hipótesis.....	19
1.7. Justificación.....	20
1.8. Consideraciones éticas.....	21
 CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudio	22
2.2. Marco teórico.	28
2.3. Definición de términos.	53
 CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACION	
3.1. Tipo de estudio.....	55
3.2. Diseño del estudio.....	56
3.3. Población y Muestra.....	58
3.4. Métodos y Técnicas.	59
3.4. Tratamiento de los datos.	62
 CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE IVESTIGACIÓN	

4.1. Análisis y Resultados.....	63
4.2. Análisis cuantitativo de las variables.....	65
CONCLUSIONES.....	71
SUGERENCIAS	72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	74
ANEXOS	
Anexo 1: Matriz de consistencia	
Anexo 2: Instrumento	
Anexo 3: Solicitud de autorización para realización de estudio	
Anexo 4: Solicitud de validación de instrumento	
Anexo 5: Ficha de validación	
Anexo 6: Consentimiento informado	
Anexo 7: Otros que considere relevantes	

INDICE DE GRAFICOS

1. Grafico 01: Resultados Generales de la Variable: Violencia familiar.....	66
2. Grafico 02: Resultados Generales de la Variable: Maltrato físico y psicológico de la mujer.....	69
3. Gráfico 03: Prueba de Hipótesis.....	78

INDICE DE TABLAS

1. Tabla 01: Población.....	58
2. Tabla 02: Muestra.	58
3. Tabla 03: Instrumentos de estudio.....	61
4. Tabla 04: Técnica de recolección de datos.....	61
5. Tabla 05: Confiabilidad del instrumento.....	64
6. Tabla 06: Validación de instrumento.....	64
7. Tabla 07: Baremos de la variable: Violencia familiar.....	65
8. Tabla 08: Descriptivos de la variable: Violencia familiar.....	65
9. Tabla 09: Resultados Generales de la Variable: Violencia familiar.....	66
10. Tabla 10: Baremos de la Variable: Maltrato físico y psicológico de la mujer.....	67
11. Tabla 11: Descriptivos de la Variable: Maltrato físico y psicológico de la mujer.....	67
12. Tabla 12: Resultados Generales de la Variable: Maltrato físico y psicológico de la mujer.....	68

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1.- Descripción del Problema

La violencia familiar es un concepto que designa a aquellos actos violentos recurrentes que uno o más integrantes de una familia ejerce contra uno o varios de sus miembros. En tanto, esa violencia puede consistir en ataques físicos o en su defecto puede implicar acoso psicológico y hasta amenazas. Cabe destacarse que el concepto a veces aparece denominado como violencia doméstica.

Normalmente una familia tipo está compuesta por padre, madre e hijos y entonces es justamente alguno de estos actores quien ejerce la violencia sobre algunos de los otros miembros. Tradicionalmente son algunos de los dos progenitores quienes haciendo uso y abuso de su autoridad ejecutan actos violentos contra sus hijos por ejemplo, aunque, también es muy recurrente la violencia de un cónyuge para con otro. Asimismo se han dado casos de hijos que presentan acciones cargadas de violencia contra sus padres.

Es decir, con esto queremos decir que la violencia familiar puede darse en las más diversas formas y direcciones, incluso hasta puede proceder de otros componentes familiares como ser abuelos, tíos, primos, entre otros.

La violencia familiar es un tema que afecta a muchísimas familias en todo el mundo y además se constituye como un grave y típico problema social sobre el cual es necesario poner el foco y la acción para prevenir sus nefastas consecuencias.

Violencia familiar ha existido desde siempre, desde que el mundo es mundo podríamos decir, en tanto, la problemática como tal no había sido reconocida sino hasta hace muy poco tiempo; incluso, en los últimos años la misma ha recrudecido a niveles ciertamente alarmantes, por ejemplo con el notable incremento de los índices de muertes de esposas asesinadas en manos de sus maridos.

A raíz de ello, se han intensificado las campañas de los gobiernos contra la violencia doméstica y asimismo se han reforzado algunos castigos cuando es la familia la generadora de hechos de violencia.

La necesidad de combatir este tipo de violencia que muchas veces no se frena ante un niño, una mujer embarazada o un adulto mayor, es por las gravísimas secuelas que se ha comprobado que la misma produce en quienes padecieron la violencia familiar en algún momento de su vida. Ese patrón puede repetirse en ellos en el futuro y ser los ejecutores de la violencia en sus familias.

El estado debe prever mecanismos que permitan a las personas que son víctimas de violencia, denunciar, no quedarse callada por ninguna razón, la violencia no es una justificación, pero si se trata de escudriñar para determinar cuáles son las causas de la violencia, sería bueno saber si el conocimiento previo del cónyuge también puede llevar a evitar formar una familia donde se generará la violencia.

1.2.- Formulación del Problema

1.2.1.- Problema General

¿Qué relación existe entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017-2018?

1.2.2.- Problemas Específicos

- ¿Qué relación existe entre las medidas de protección de la violencia familiar y la agresión física contra la mujer, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017-2018?
- ¿Qué relación existe entre las medidas de protección de la violencia familiar y la agresión psicológica contra la mujer, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017-2018?
- ¿Qué relación existe entre las medidas de protección de la violencia familiar y la agresión sexual contra la mujer, en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018?
- ¿Qué relación existe entre las medidas de protección de la violencia familiar y la agresión económica contra la mujer, en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018?

1.3.- Objetivos

1.3.1.- Objetivo General

Determinar el nivel de relación que existe entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017-2018.

1.3.2.- Objetivos Específicos

OE1. Determinar en qué medida la Norma Jurídica vigente contribuye a la protección de la agresión contra la mujer y la violencia familiar en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios periodo 2017-2018.

OE2. Determinar en qué medida la Norma Jurídica vigente contribuye a la protección de la violencia familiar y la agresión psicológica contra la mujer en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios, periodo 2017-2018.

OE3. Determinar en qué medida la Norma Jurídica vigente contribuye a la protección de la violencia familiar y la agresión sexual contra la mujer en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios periodo 2017-2018.

OE4: Determinar en qué medida la Norma Jurídica vigente contribuye a la protección de la violencia familiar y la agresión económica contra la mujer en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios periodo 2017-2018.

1.4.- Variables

1.4.1. Variable independiente:

Medidas de protección contra la violencia familiar

Indicadores:

- Retiro del agresor del domicilio
- Impedimento de acercamiento
- Prohibición de comunicación
- Prohibición de tenencia de armas

1.4.2. Variable dependiente:

Violencia contra la mujer

Indicadores:

- Agresión Física.
- Agresión Psicológica.
- Agresión Sexual.

- Agresión económica

1.5. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
VARIABLE 1 Medidas de protección contra la violencia familiar	Retiro del agresor del domicilio	<ul style="list-style-type: none"> - Reiteración de agresiones - Posibilidad de una futura agresión - Suspensión temporal de cohabitación - 	Encuesta
	Impedimento de acercamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibición de acercamiento del agresor - 	
	Prohibición de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Impedimento de acoso a la víctima - Suspensión temporal de visitas - Suspensión de cualquier otro medio de comunicación 	
	Prohibición de tenencia de armas	<ul style="list-style-type: none"> - Confiscación de armas por la PNP - Incautación de armas por el Fiscal o Juez, si es que el agresor tiene autorización por la DISCAMET 	
VARIABLE 2 Violencia contra la mujer	Agresión física	<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones abdominales y torácicas. - Lesiones cerebrales - Quemaduras - Fracturas - Golpes 	Encuesta
	Agresión psicológica	<ul style="list-style-type: none"> - Alcohol y drogas - Depresión y ansiedad - Falta de autoestima - Stress - Suicidio 	
	Agresión sexual	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas de salud reproductiva - Enfermedades de transmisión sexual - Embarazos no deseados 	
	Agresión económica	<ul style="list-style-type: none"> - Nula o poca productividad - Menor calidad de vida - Desempleo - Deudas por servicios 	

1.6.- Hipótesis

1.6.1.- Hipótesis General

Existe relación directa y significativa entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios, periodo 2017-2018.

1.6.2.- Hipótesis específicas

H₁ Existe relación directa y significativa entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la agresión física contra la mujer, en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018. Diseñar una estrategia de prevención eficaz del delito de Trata de personas en la Región de Madre de Dios en el año 2017.

H₂ Existe relación directa y significativa entre las medidas de protección de la violencia familiar y la agresión psicológica contra la mujer, en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios en el periodo 2017-2018.

H₃ Existe relación directa y significativa entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la agresión sexual contra la mujer, en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018.

H₄ Existe relación directa y significativa entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la agresión económica contra la mujer, en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018.

1.7.- Justificación:

Este trabajo de investigación, tiene como propósito determinar si la norma jurídica con relación a la protección frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer, es aplicada en forma efectiva por los Órganos competentes del distrito judicial de Madre de Dios; cuál es el grado de conocimiento que tiene la población maldonadense de este delito; si la aplicación de esta ley en forma correcta e idónea logra reducir la violencia familiar en Madre de Dios.

Por lo que, es de conocimiento público que en nuestro país la violencia familiar es cada día alarmante, por cuanto la violencia contra la mujer a través de sus múltiples manifestaciones pone en riesgo la vida y salud de las mismas, se llega al feminicidio, poniendo así en riesgo la unidad familiar, a lo que no escapa la provincia de Tambopata, y por ello se cree que se justifica la presente investigación.

Cabe indicar que la tutela judicial efectiva es un derecho ya sea dentro o durante del proceso lo cual está íntimamente enlazado al debido proceso legal, este derecho obliga al Estado peruano a facilitar una serie de garantías procesales, a fin de dar una solución justa y equitativa. De tal manera, la norma jurídica con relación a la violencia familiar ha instituido un conjunto de derechos que de manera necesaria sean contemplados en un proceso, el derecho a la doble instancia, el derecho de defensa, el derecho a la impugnación, el derecho a la ejecución, derecho de prueba y el derecho al debido proceso, son los más trascendentales Las mismas que se encuentran dentro de nuestra legislación y aplicadas dentro de un proceso sobre violencia familiar.

1.8. Consideraciones Éticas

La información proporcionada por las personas que participen en el presente trabajo de investigación será confidencial.

Confidencialidad: significa que la información obtenida será protegida para que no sea divulgada. Menos serán utilizadas para fines publicitarios, periodísticos u otro medio donde pueda ser promocionado.

Consentimiento Informado: El objetivo del consentimiento informado es solicitar permiso para ser entrevistadas a las mismas víctimas que fueron agredidas y que siguen siendo agredidas, que se encuentran ubicadas en su mayoría en las Comisarias, Juzgados de familia, Fiscalía de familia, en sus casas para la ejecución del presente trabajo de investigación y la participación voluntaria.

También se realizará las entrevistas a Jueces, Fiscales de Familia, a los Miembros de la PNP, a la DEMUNA y otras Instituciones donde se atiende este tipo de casos de violencia familiar y la violencia hacia las mujeres en sus diversas manifestaciones.

Participación Libre: En el presente trabajo de investigación, los participantes brindaran información de manera voluntaria sin ninguna exigencia, con la sola motivación sobre la importancia del desarrollo del presente estudio.

Anonimidad de la intervención: Las personas que faciliten la información para el presente trabajo de investigación, se mantendrán en calidad de anónimos, para asegurar a que sus respuestas las realicen con toda sinceridad.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1.- Antecedentes de Estudio:

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Sierra Mendoza, Carlos Alberto, Sanabria, Zulayma (2003), en su investigación "La violencia familiar y su vinculación con la autoestima del estudiante de educación básica Venezuela, 2003",

En su investigación tuvo como propósito explicar la vinculación entre la violencia familiar y la autoestima del alumno de Educación Básica, utilizando como metodología un estudio de tipo documental, concluyendo que la violencia familiar tiene repercusiones significativas para la autoestima de los estudiantes, de tal manera que las relaciones intrafamiliares de carácter violento, dañan no solo la autoestima sino todo el desarrollo integral del estudiante, por ello se considera que las personas formadas en un ambiente familiar violento, son futuros transmisores de actos violentos contra sus semejantes, al relacionarse con los demás y en el futuro terminan cometiendo actos violentos contra su propia familia, sin embargo cabe considerar con ello que los hijos criados en un entorno familiar en la que los padres utilizan un estilo asertivo positivo genera personas saludables y con una alta autoestima, todo lo señalado refleja una cultura transgeneracional.

Salazar Moreno, Sofía Emperatriz, (2010), en su investigación "Violencia intrafamiliar y autoestima en los estudiantes del octavo año de educación básica del colegio experimental Bernardo Valdivieso Loja - Ecuador - 2010".

El presente trabajo de Investigación tiene como finalidad describir la problemática en la que viven los adolescentes frente a la violencia intrafamiliar, cuyo objetivo fue determinar la violencia intrafamiliar y autoestima en los estudiantes, utilizo una metodología cuantitativa, descriptiva correlacional, concluyendo que la violencia intrafamiliar se encuentra presente en la mayoría de los adolescentes y las formas más predominantes de maltrato son: el maltrato físico y psicológico como el abandono psicológico; el mismo que se da independientemente del tipo de familia y nivel socioeconómico de los jóvenes y el nivel de autoestima que poseen el grupo de estudio se ubican en un nivel de autoestima media y baja Según Salazar Moreno, Sofía Emperatriz, (2010), detecto que existe presencia de la violencia intrafamiliar, revelando que la mayoría de los estudiantes presentan indicadores de maltrato físico, psicológico, por abandono y negligencia, sin embargo refiere que la violencia se presenta de modo independiente del tipo de familia y nivel de autoestima.

Álvarez Garzón, Yadira Alexandra, (2012). La violencia intrafamiliar y su influencia en la autoestima de los niños y niñas del sexto grado de educación básica de la escuela Liceo Joaquín Lalama de la parroquia Huachi de la ciudad de Ambato,

Su objetivo fue investigar la influencia que tiene la violencia intrafamiliar en la autoestima de los niños y niñas del sexto grado de educación La metodología utilizo un estudio, de tipo descriptivo, explicativo correlacional, Álvarez Garzón, Yadira Alexandra, concluye que los niños sufren violencia intrafamiliar, evidenciándose en el inadecuado comportamiento de los menores, influyendo negativamente en la comunicación dentro del hogar y su baja autoestima. La violencia intrafamiliar es una de las principales causas a los que se atribuye las inadecuadas relaciones escolares, impidiendo el desarrollo social y académico del estudiante. 2.1.2.

Andrea Carolina Prada Olivares (2012) Tesis: “Violencia hacia la mujer en la relación de pareja: una comprensión de cómo a través del proceso de dignificación de la mujer es posible salir de las dinámicas interaccionales violentas”. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

El objetivo de este trabajo investigativo no es hacer generalizaciones acerca del problema de estudio, sí es posible precisar algunos aportes que resultan útiles en la comprensión e intervención del maltrato hacia la mujer en la relación de pareja. Esta investigación parte del reconocimiento que sí es posible romper la pauta interaccional violenta, con el fin de establecer formas relacionales más respetuosas y significativas, teniendo como referentes investigaciones como la de Ravazzola (1997) que apuntan a describir que una vez se logra registrar el malestar producto del maltrato, es posible reaccionar. A partir de la intervención terapéutica sistémica individual con 3 mujeres que acudieron a consulta refiriendo problemas en la relación de pareja y maltrato de tipo psicológico y/o físico fue posible identificar, comprender y dar cuenta de las distintas estrategias que construyen las mujeres que han sido víctimas de violencia conyugal, que les permiten sobrevivir en medio de las dinámicas de maltrato y apoyarse en distintas formas para abandonar el circuito de la violencia.

Estudios realizados hasta el momento han abordado el tema de la violencia conyugal hacia la mujer a través de la predicción de efectos del abuso, justificación y mantenimiento del mismo, haciendo referencia a una serie de factores de riesgo que perpetúan las dinámicas de violencia en la pareja como lo son la dependencia económica, desconocimiento de los derechos, dependencia psicológica, antecedentes familiares de malos tratos y baja autoestima.

Además se ha hecho referencia a las consecuencias psicológicas para la mujer víctima, para su sistema familiar y la sociedad en general, incluyendo las implicaciones referentes a salud pública y las condiciones psicológicas y lingüísticas que posibilitan el maltrato en la pareja.

A partir de esta investigación-intervención fue posible profundizar en un tema que hasta el momento ha sido ignorado, si bien es cierto que se han hecho bastantes investigaciones acerca de lo que mantiene a una mujer en medio de una relación conyugal violenta, es escasa la investigación que apunta a describir y comprender las herramientas y estrategias implementadas por las mujeres para salir de la dinámica violenta, y este es precisamente el aporte de este estudio, que se dedicó a comprender la manera como las mujeres a través de las conversaciones terapéuticas y de los propios procesos reflexivos lograron registrar y transformar el dolor causado por el maltrato, definirse a sí mismas desde la prosperidad, tomar decisiones propias y Violencia Conyugal y Estrategias Dignificantes 108 generar nuevas relaciones que parten de las construcciones que cada mujer ha hecho acerca de sus relaciones en distintos momentos de su vida.

2.1.2. Antecedentes Nacionales:

Belén Gonzales Ehave, con su Tesis: “Prevención de la violencia contra la mujer entre familias del programa social Juntos a través del arte”. Universidad de Piua-2016.

En sus conclusiones esta Autora manifiesta que La violencia contra la mujer es un flagelo que afecta a más de la mitad de población mundial, y que atenta contra la dignidad de las mujeres, sus derechos y sus oportunidades de realización personal y profesional. Es un mal social y de salud que se sustenta en una cultura de preponderancia patriarcal y discriminativa hacia la mujer en razón de expectativas heredadas o preconcebidas respecto a su género.

Las repercusiones de la violencia contra la mujer son vastas y variadas. Van más allá de los efectos en la salud física y mental de sus víctimas, puesto que repercuten en la calidad de vida de sus familias y, en especial, en las de sus hijos, quienes tienen altas probabilidades de repetir en el futuro escenarios de violencia similares. Todo ello conlleva a su vez, a cuantiosas pérdidas económicas y en desarrollo humano a favor de las sociedades.

Su incidencia es significativa en todos los niveles socioeconómicos, sin embargo estudios al respecto evidencian que es aún mayor entre los grupos menos favorecidos. Esto debido a la frustración que por tiempo prolongado experimentan las personas en situación de pobreza o pobreza extrema al padecer las diferencias entre sus expectativas y realidad, lo cual a su vez puede en muchos casos desencadenar comportamientos agresivos dirigidos, generalmente, hacia el sujeto más próximo y percibido como vulnerable, forma en la que muchas veces se percibe a la mujer.

Finalmente, la formulación de esta proyecto de prevención de la violencia contra la mujer a través del arte enriquece el enfoque de intervenciones por parte del estado, el cual viene centrándose en el fortalecimiento de los servicios de atención a víctimas o en programas de empleo para las mismas, pero aún no cuenta con experiencias que incorporen una metodología artística para la prevención integral de este mal social como sucede en otros países.

Beatriz Ventura Domínguez, en su Tesis: “El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014”

Esta tesis concluye afirmando que, el proceso vigente por violencia familiar no tiene eficacia, ya que no garantiza de manera efectiva los derechos de las víctimas de violencia de género. Cabe resaltar que, las víctimas de violencia en el distrito de Tambopata, son mujeres cuyas edades se calcula entre 18 y 35 años de edad, sus agresores son en su mayoría los ex cónyuges y ex convivientes. En la actualidad, el nivel de efectividad que tienen los procesos por violencia familiar son relativamente altas.

Así mismo, afirma que en el distrito judicial de Madre de Dios, la norma vigente sobre violencia familiar, contribuye a reducir y prevenir la comisión de delitos de violencia contra la mujer, Siendo La institución al que más acuden las víctimas de violencia familiar es la DEMUNA no solo por su cercanía sino porque en su gran mayoría las víctimas de

violencia tienen temor de seguir un proceso judicial ya que les demanda pérdida de tiempo y dinero.

Candy Jessica Aguirre Alarcón, de la Universidad Nacional de Ingeniería, en su tesis: “El programa nacional contra la violencia familiar y sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, período 2003-2009”. Año 2012.

Manifiesta que se ha probado que la Hipótesis General es verdadera y se puede afirmar que existe evidencia empírica para afirmar que la intervención del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a través de la intervención con una gestión por resultados, influye sobre la disminución de la Prevalencia de la Violencia Familiar y Sexual, en el Perú, periodo 2003-2009. De acuerdo a los resultados obtenidos se está probando que las acciones que desarrolla el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES, tiene un impacto en la disminución de la Prevalencia de la violencia, en el periodo de estudio. Asimismo se debe tener en cuenta que los recursos son mínimos para la magnitud de la problemática.

Se ha probado que la Hipótesis Específica N° 01 es verdadera y se puede afirmar que existe evidencia empírica, para afirmar que la inversión del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, contribuye en reducir la Prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú entre el año 2004-2009. La Inversión del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES, tienen una relación inversa, donde existe la tendencia a mayor inversión disminuye la variable de la prevalencia de la violencia familiar y sexual, mostrando en los resultados que afectan en la prevalencia de la violencia familiar y sexual, siendo mínima la inversión en relación a la magnitud del problema.

Se ha probado que la Hipótesis Específica N° 02 no es verdadera, debido al nivel bastante bajo del estadístico “T”, es posible afirmar que no existe influencia alguna. Sin embargo, los resultados de la regresión

son consistentes con las pruebas mínimas estadísticas, tales como que el coeficiente de la variable independiente sea diferente de cero. Y teniendo en cuenta que no es el corazón de esta investigación analizar las causas matemáticas en sí mismas sino estudiar la efectividad del impacto del PNCFVS, esta interrogante (la de la influencia) quedar en el tintero para una investigación de mayor alcance y profundidad en las ciencias sociales aplicadas a la realidad peruana.

2.2.- MARCO TEORICO

2.2.1. La Familia

2.2.1.1. Etimología:

Según el profesor español De Diego, deriva del sanscrito vama o fama, que significa residencia, habitación, lugar donde el hombre satisface sus necesidades básicas, así mismo proviene del latín fames o fámulos que significa esclavo o quien habita en el hogar, en ambos sentidos se entiende que la satisfacción de las necesidades básicas se satisfacen en un primer círculo de la vida del hombre.

Sociológicamente, una familia es una institución permanente que está conformada por personas cuyos vínculos derivan de la unión intersexual, de la procreación y del parentesco, así mismo la familia es un fenómeno social mutable y una categoría histórica, basado en el parentesco, el matrimonio donde el tipo de relaciones y su composición, varía de acuerdo a cada etapa de su desarrollo social, los cuales dependen de manera principal de su condición social, cultural y otros factores sociales y económicas en que viven y se desarrollan.

2.2.1.2. Definición:

En su concepción lata, según Adriano de Cupis, citado por Corral Talciani afirma que la familia es un grupo social basada en la voluntaria unión sexual entre individuos de sexo opuesto y con fines de humana solidaridad; así mismo el profesor argentino Arturo Yungano, define a la

familia, como una convivencia asociada por dos personas o individuos de distintos sexos, acompañado por sus hijos, compartiendo un mismo techo donde ambos padres ejercen su autoridad.

En su significación restringida, podemos definir como una institución natural, jurídica y social que está conformada por el padre, la madre y los hijos quienes se encuentran bajo su patria potestad, así también agrupa a un conjunto de personas, entre padres e hijos, unidos de manera principal por los vínculos del matrimonio, el parentesco y la adopción que está expresamente establecidos por ley, en línea recta el parentesco por consanguinidad, alcanza hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así mismo en línea colateral la adopción es fuente de parentesco dentro de los alcances de la normativa vigente en la materia.

Con el Transcurso de los años, la familia se ha formado como un elemento importante de una sociedad, porque es el primer lugar donde la persona humana sociabiliza con los demás, a lo que, Alvarado y Martínez describen que "La familia es la célula fundamental de una sociedad ya que proporciona a cada uno de sus integrantes todo aquello que sea necesario para el desarrollo personal, tanto psíquico como físico. Los que integran el núcleo familiar están unidos por lazos de consanguinidad, matrimonio o concubinato (...) La composición familiar ha sufrido mutaciones con el paso del tiempo, aun así las funciones que cumple en el ámbito social sigue intacta."

De acuerdo a nuestra realidad, y teniendo en cuenta las diferentes opiniones de los estudiosos del derecho, podemos considerar que la familia es la célula básica de toda sociedad, toda vez que en ella se desarrollan las distintas cualidades o valores de sus miembros que la integran; por lo que, podemos precisar con meridiana claridad que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y es aquí donde radica la importancia del presente trabajo de investigación de la problemática de la violencia familiar para la búsqueda de soluciones concretas.

Para nosotros, la familia es la célula principal de la sociedad, es donde se aprenden los valores y la práctica de éstos constituye la base para el desarrollo y progreso de la sociedad, es quizá, el único espacio donde nos sentimos confiados, plenos, es el refugio donde nos aceptan y festejan por los que somos, sin importar la condición económica, cultural, intelectual, religión a profesar o preferencia sexual. La familia nos cobija, apoya, nos ama y respeta.

Años atrás, se entendía por familia a aquella integrada por la madre, el padre y los hijos, un concepto clásico llamado familia nuclear, en la actualidad, el término ha ido modificando, ahora el concepto no sólo se centra en los lazos consanguíneos, también podemos considerar como nuestra familia al grupo de personas con el que nos sentimos protegidos, amados y felices.

Dentro de los tipos de familia podemos considerar lo siguiente:

- Familia Extendida: Formada por parientes cuyas relaciones no son únicamente entre padres e hijos. Una familia extendida puede incluir abuelos, tíos, primos y otros consanguíneos o afines.
- Familia Monoparental: Formada por uno sólo de los padres (la mayoría de las veces la madre) y sus hijos. Puede tener diversos orígenes: padres separados o divorciados donde los hijos quedan viviendo con uno de los padres, por un embarazo precoz donde se constituye la familia de madre soltera y por último el fallecimiento de uno de los cónyuges.
- Familia Monoparental: Formada por una pareja homosexual (hombres o mujeres) y sus hijos biológicos o adoptados.
- Familia Ensamblada: Está formada por agregados de dos o más familias (ejemplo: madre sola con hijos se junta con padre viudo con hijos). En este tipo también se incluyen aquellas familias conformadas solamente por hermanos, o por amigos, donde el sentido de la palabra "familia" no tiene que ver con parentesco de consanguinidad, sino sobre todo con sentimientos, convivencia y solidaridad, quienes viven

juntos en el mismo espacio. Familia de Hecho: Este tipo de familia tiene lugar cuando la pareja convive sin ningún enlace legal.

-Familia de Hecho: Este tipo de familia tiene lugar cuando la pareja convive sin ningún enlace legal.

2.2.1.3. Caracteres de la Familia

a) El Carácter natural y ético moral de la Familia: La vida familiar se compone de un entramado de actos y comportamiento de los miembros del grupo doméstico, que en su totalidad, son relaciones naturales regidas fundamentalmente por leyes de la naturaleza, gobernadas por la misma antes que por las leyes humanas, o por esta razón dichas relaciones no pueden ser alteradas por el legislador en forma arbitraria, sino en la medida que lo consienta la naturaleza y el interés de la sociedad. La familia no fue creada por ninguna ley sino es anterior a ella.

b) El Carácter necesario de la familia: La familia como institución tiene carácter necesario fundada en la relación conyugal de sexos para la reciproca cooperación espiritual y material de sus integrantes necesarias para su conservación y desarrollo, donde los lazos de autoridad están matizados por el amor comprensión y respeto.

c) El Carácter político de la familia: La familia al ser considerada como la célula básica de la sociedad, tiene ese carácter político puesto que forma una unidad legal y que trata de desaparecer por igualdad y política del ser humano, pero resurge por el voto de la misma familia, y desde otra perspectiva la familia también tiene obligaciones tributarias lo cual evita su desaparición.

d) El Carácter público de la familia: La familia tiene carácter público porque, la voluntad individual dentro del derecho de familia pierde su autonomía puesto que la mayoría de las relaciones familiares se gobiernan principalmente por preceptos de orden público, superiores a la voluntad individual, de tal manera que la autonomía de la voluntad se encuentra limitada por normas imperativas.

e) El Carácter económico de la familia: Este carácter es muy importante porque está referido a las relaciones patrimoniales y la satisfacción de necesidades del grupo familiar, cuya responsabilidad recae generalmente en el jefe de familia.

2.2.1.4. Clases de familia:

Se clasifican en:

1. **Familia natural:** Es el grupo constituido por la primitiva pareja y sus descendientes sin limitación, en ese sentido se trata de un hecho natural o hecho biológico: La característica de cada ser involucra a todos aquellos que, por el hecho de descender unos de los otros, o de un progenitor generan entre si lazos de sangre.
2. **Familia civil:** Esta clase de familia tiene carácter netamente civil, pues se trata de una incitación que estimula los lazos de solidaridad y cooperación humana, en primer lugar porque legitima la noble aspiración de ser padre o hijos de quienes no lo son o no los tienen respectivamente, como la adopción que proviene de un acto jurídico civil en la que se recibe como hijo a uno que no lo es por naturaleza, pero que se le tiene como tal tan solo por ficción de la Ley, creándose así una suerte de parentesco que no es por consanguinidad ni por afinidades.
3. **Familia por afinidad:** Es la familia que se origina por el matrimonio, por medio del cual los cónyuges adquieren la calidad de hijos en relación a sus padres y demás parientes, manteniendo así el mismo grado de parentesco.

2.2.1.5. Violencia Familiar:

Definición:

La Ley de protección contra la violencia familiar, define en su artículo 2 lo siguiente; la violencia familiar "aquella que cause daño psicológico o físico, maltrato sin lesión, amenaza, coacciones reiteradas, violencia sexual que se produzca como consecuencia de la convivencia entre descendientes, ascendientes, concubinos, cónyuges, parientes

colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así mismo los que habitan en la misma vivienda siempre y cuando no exista relaciones laborales y/o contractuales, así como los que procrearon hijo en común sin importar si viven o no en el momento de que se produzca la violencia.

Tal y como se aprecia, el contenido de esta norma jurídica no expresa de manera clara y precisa sobre el término "violencia familiar". Por ello es necesario buscar mayor información en nuestra legislación de tal manera que nos permita conocer con mayor certeza.

Núñez Molina y Castillo Sotelo citando a **DOMENACH**, definen la violencia familiar como el uso de fuerza abierta u oculta con el fin de obtener de un individuo o de un grupo lo que no quieren consentir libremente.

El termino violencia deriva de la raíz latina vis que significa vigor, poder, maltrato, violentación, forzamiento, y a su vez de otro termino latino, violo que remite a los sentidos de profanar, ultrajar, deshonar.

En consecuencia, la violencia la entendemos como un abuso de poder, ejercido sobre otros a los que no se le reconoce su condición de sujeto y el hacerlo se lo reduce de manera tal su autoestima de la víctima.

El agresor es aquella persona violenta que se representa ser la ley ante la impotencia de su víctima que no le queda otra que someterse a la omnipotencia de su agresor.

Exceso de poder que al no se ha acotado por una legalidad, que si se la reconocería lo limitaría, se ubica en lugar de amo, lugar desde que el toma propiedad del otro, objeto del cual goza usufructuando de su cuerpo, de su palabra y con generalidad de su vida.

La relación entre goce y muerte es muy estrecha y de hecho muchos actos violentos en lo que justamente el goce está en juego desembocan en la muerte real o subjetiva, el deseo está al lado de la

vida y en relación con la ley es aquel que pone un límite al goce, al no estar presente este tope se corre el riesgo de desembocar en la muerte ya que el goce en tanto más allá del placer tiene de a una descarga de la satisfacción a cero, lo que equivale a la muerte, entonces el acto violento sería un daño o trato perjudicial para la salud física o psíquica del sujeto en cuestión por el comportamiento desplegado o las omisiones llevadas a cabo a nivel familiar, profesional, institucional o social.

Se manifiesta en sus formas activas y pasivas (el abandono), por ello al referirnos del tema de la violencia acordaremos que la misma puede girar en torno a medidas de protección: a) maltrato o abuso físico, emocional o sexual, y b) abandono físico o emocional.

En doctrina, se dice que la violencia supone la utilización de cualquier medio físico o lógico por un individuo o grupo contra otro, destinado a inspirar temor o intimidación o causar daño intencionalmente o voluntariamente, sería también, una acción desplegada por una persona o un grupo de personas que someta intencionalmente al maltrato, sufrimiento, presión, manipulación u otra condición atentatoria a la integridad física, moral y psicológica de una o varias personas. Personas.

En efecto el constructo violencia hace referencia al uso de la fuerza para producir daño (Corsi, 1995).

Valls Carlos, precisa que la violencia familiar es aquella “realizada por un sujeto que pertenece a la familia, el cual deberá ser entendida como una institución social en donde se concatenan diferentes personas con un parentesco en la que dicho sujeto (agresor), de manera ilegal (sin una causa legítima o jurídicamente válida), ocasiona a su círculo familiar, oca el motivo del daño o manipulación, lesiones físicas, psicológicas y/o sexuales, acción a la cual el Estado, según en la Constitución y en lo señalado en los Códigos Penales, ejercitara a este sujeto quien a incurrido en conductas sancionadas por el derecho y que debe ser castigadas por el Estado”.

De otro modo, Manuela Ramos y Centro de la Mujer Flora Tristán al definir la violencia familiar dice que “la violencia familiar es una práctica consiente, orientada, elaborada, aprendida y legitimada por quienes se sienten con más poder que otro(as), con más derechos para intimidar y controlar: En suma, es un patrón aprendido de sus características de generación en generación”.

Según Núñez Molina y Castillo Sotelo, citando a **Ayvar Roldan** aclara que para que exista violencia familiar no es necesario que las agresiones sean repentinas, pues basta una agresión para que pueda identificarse con tal, pero una de las características de la violencia familiar, es que es continua, crónica, no esporádica; en el medio familiar, usualmente, los actos de violencia con repetitivos, sin confundirse con el mal humor que eventualmente determinara un trato descortés o poco usual entre los miembros de una familia.

Ganzenmuler describe que es toda acción u omisión física, psíquica o sexual practicada sobre os miembros más débiles de una comunidad familiar, fundamentalmente las ejercidas sobre los menores, mujeres y ancianos, así como las derivadas de la ruptura de la convivencia o relación afectiva, que cause daño psíquico o psicológico, maltrato sin lesión.

De todas las definiciones referidas precedentemente podemos colegir que la palabra “violencia familiar”, es cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, el uso de fuerza para producir daño, y que incluso la coacción, amenaza grave que a menudo se repite dentro de la convivencia familiar.

Finalmente, podemos concluir que el maltrato también suele formar parte de nuestra socialización y por tanto de la rutina en la convivencia, y el hecho de verse como una conducta ordinaria, imposibilita asumir la realidad de dichas circunstancias o cuando se toma conciencia, ya las consecuencias son muy graves, y ante esto se ha apreciado características de organización familiar que facilitan la aparición de la violencia. Una organización jerárquica fija e inamovible que se

encuentra basada en la creencia y en las desigualdades naturales, un sistema de autoridad distribuyendo el poder de acuerdo a la jerarquía, conformando relaciones de dominación, subordinación autoritaria, pero recordemos que la violencia en el medio familiar suele dirigirse a aquellas personas más vulnerables del grupo, configurándose por los especialistas la siguiente clasificación: a) violencia sobre la mujer, b) la violencia sobre menores, y c) la violencia sobre el anciano. Estas víctimas de malos tratos suelen presentar algunas características similares que han generado que se halle, la existencia de un síndrome, según Lorente Acosta, el síndrome es el “cuadro o conjunto sintomático formado por una serie de síntomas y signos que existen en un tiempo y que definen clínicamente un estado morboso determinado”, en ese mismo sentido se tiene también como agraviados a los varones.

A nuestro entender, la familia se constituye en una unidad productiva y reproducida, el trabajo doméstico tiene por función reproducir la fuerza de trabajo diario de los miembros de familia, tiene la misión en la reproducción generacional de la fuerza de trabajo ya que al interior de ella se producen los fenómenos demográficos de fecundidad y mortalidad. También la familia cumple la tarea de ser amortiguadora de conflictos sociales, en la esfera emocional la familia cumple la función de colchón amortiguador de contradicciones, producto de conflictos laborales que generan fuerzas amenazantes para el sistema y que son desviados al ámbito familiar, además la familia también es reproductora de modales relacionales, la familia es el ámbito donde el niño aprende el modo de relacionarse, el modo de comportarse, el modo de ser adulto, en ella se reproducen los valores sociales imperantes, cargados de contenidos ideológicos destinados a preservar el orden establecido, al interior de la familia también se aprenden los roles sociales propios de cada sexo, el trabajo doméstico de la mujer no es reconocido ni valorado, y la dependencia económica al marido hace que éste se relacione con ella y con los hijos, de forma autoritaria, vertical, y dominante, él exige sumisión porque es el que provee el dinero para el

sustento familiar como puede ser el del dominio de unos pocos sobre muchos.

2.2.1.6. Tipos de Violencia Familiar

1. Maltrato físico:

Podemos afirmar que no hay violencia física sin previa agresión psicológica, ya una vez conseguido el objetivo de control y dominio de la víctima, el agresor no suele detenerse en ese estadio, sino reforzado en su conducta y al haber obtenido la sumisión de la víctima, toma como una provocación la falta de respuesta de ella y es ahí donde pasa a la acción física. Las mujeres maltratadas físicamente conocen toda la tipología de lesiones descritas por la medicina, hematomas, erosiones, contusiones, fracturas, heridas por arma blanca, siendo las zonas corporales más afectadas, la cabeza, cuello, la zona pectoral y torácica, el abdomen y la cara.

Según los datos registrados en las comisarías, hospitales, juzgado de familia, ministerio público y centros de atención a las mujeres como la DEMUNA, CEM no reflejan ni por su cuantía, ni por su calificación, la realidad de los daños padecidos por las víctimas de estas agresiones de parte de sus maridos o compañeros (Lorente 1998). El temor de la víctima a las represalias del agresor impide muchas veces que las lesiones sean atendidas en los centros médicos, donde los profesionales de la salud están obligados a denunciarlos

En consecuencia, queda demostrado que las lesiones psíquicas que padecen las víctimas de la violencia física son consecuencia de las agresiones sufridas y no previas e independientes de esta Margolier, 1988, Alejandra Symonds, 1879, Goodman, 1993, Lorente Acosta entre otros. Coinciden en que las mujeres que han sufrido violencia física y psíquica presentan cuadros de alteración psíquica más traumáticos que Simond denominó (psicología de los sucesos catastróficos o síndrome de la mujer maltratada).

2. El Maltrato psicológico:

El maltrato psicológico es frecuente la desvalorización “crítica y humillaciones permanentes, posturas y gestos amenazantes, conductas de restricción, conductas destructivas, culpabilización a la víctima.

Tal es así que el maltratador se manifiesta en forma de amenazas, insultos, reproches con tal de que la víctima se sienta desvalorizada, se siente despreciada de la forma como realiza las tareas cotidianas, de sus opiniones o incluso de su propio cuerpo, toda esta indiferencia representa una falta de atención total a las necesidades afectivas y los estados de ánimo de la persona quien lo padece que en su mayoría recae en la mujer por razón de género o en los hijos menores por su condición de vulnerabilidad.

En razón de género, La violencia psicológica desorienta a la víctima, haciendo que ella no se percate de los sinuosos ataques psíquicos que está soportando, lo cual es un lento proceso de destrucción que comienza por una actitud solapada de hostigamiento, debido a la ambigüedad en que se mantiene la acción destructiva. La agresión psíquica no deja huellas visibles que muestran la gravedad del daño causado en el cuerpo de la víctima.

Montalván Huertas define la violencia psicológica como la que se exterioriza en forma de amenazas, intimidaciones, insultos en público, desprecio, espionaje, control permanente, comentarios despectivos, entre otros, añadiendo que son actos que persiguen minar la autoestima y la dignidad de la víctima.

Finalmente, a la hora de clasificar las diferentes modalidades de la violencia de género, a las agresiones psicológicas se la tiene como actos indebidos de menor importancia, que surgen inopinadamente en toda convivencia con motivo de cualquier discrepancia

Dentro de las manifestaciones del maltrato psicológico tenemos:

- **Crear una aparente dependencia económica.** El maltratador suele hacer que la víctima, crea, que depende económicamente de él, con lo

cual ya está creando una posición de poder frente a la víctima, el maltratador quiere controlar de forma absoluta los recursos económicos de la víctima. Para ello controla sus ingresos, no le permite trabajar, le solicita que justifique los gastos, le obliga a pedir préstamos, le permite un presupuesto de gasto límite, hace las compras para que la víctima no tenga dinero, le corta el teléfono, no le permite el acceso a las cuentas bancarias, le castiga y recompensa con el dinero.

- **Desvalorización de la víctima.** Para ello, el agresor, recurre a la ridiculización, la burla de sus atributos, pensamientos y opiniones de la víctima, con los ataques constantes hace minar su autoestima.

- **Control social.** Normalmente, el maltratador toma control de sus relaciones sociales de la víctima, reduciendo sus amistades, controlándolas o ridiculizándola delante de éstas, escucha sus conversaciones, lee sus mensajes de texto o correo electrónico, le restringe las relaciones con sus familiares y amigos, le acompaña de forma obligada siempre que queda con amigos, no le da oportunidades para conocer gente nueva, le ridiculiza cuando habla delante de otras personas, le saca defectos delante de sus amigos, alejándola por completo de ellas y manteniéndola aislada.

- **Degradación.** El agresor ridiculiza a la víctima, utilizando apodos, imitaciones u otras expresiones agresivas, de esta manera, logra disminuir su dignidad, afectando negativamente su sentido de identidad con constantes gritos, palabras obscenas, humillaciones en público y uso de adjetivos descalificadores, en todo momento trata de avergonzarlo.

- **Intimidación.** Significa asustar a la persona con gestos o gritos, miradas, mostrar armas, cambios bruscos y desconcertantes de ánimo, arrojar objetos o destrozar la propiedad, el agresor se irrita con facilidad por cosas mínimas, manteniendo a la víctima en un estado de alerta constante.

3. Violencia sexual o abuso sexual.

El término violencia sexual hace referencia al acto de coacción o amenaza dirigida a una persona con el afán de que se produzca un determinado acto sexual, por consiguiente podemos considerar como ejemplo "Todas aquellas labores realizadas teniendo como propósito la comercialización o utilización de cualquier forma la sexualidad de una persona a través de la amenaza, coacción, aprovechando la confianza de la víctima con este, las insinuaciones o comentarios sobre la sexualidad que la persona no lo desea, en la mayoría de casos, la violencia sexual se manifiesta con hechos agresivos, violentos mediante el aprovechamiento de la fuerza física, moral o psíquica, haciendo que la persona se sienta inferior a los demás y en ese estado es fácil imponérsele una conducta sexual que de otra manera no lograría su cometido.

Abuso sexual es una expresión utilizada con diversos alcances, según los países, para referirse genéricamente al acto en perjuicio de la libertad sexual de otra persona. En sentido genérico el "abuso sexual" abarca desde el lenguaje abusivo cotidiano con contenido sexual y otras formas de trato y acoso ofensivas, que en muchas ocasiones no son consideradas delitos, pero que pueden ser consideradas como faltas laborales o de convivencia, hasta los casos más graves tipificados como delitos sexuales. La mayoría de los abusadores son hombres, mientras que la mayoría de las víctimas son mujeres se relaciona con la violencia de género, la violencia doméstica y el maltrato infantil, una modalidad específica de abuso sexual, es el abuso sexual infantil, que tiene peculiaridades psicológicas debido a la extrema vulnerabilidad, impacto traumático y dificultades para la comunicación de los niños.

2.2.1.7. Efectos que causa la violencia familiar en las víctimas

- Baja autoestima.
- Interiorización del machismo, dependencia del varón y en general de todas las figuras de autoridad.

- Tienen depresión profunda: falta total de esperanza, se sienten sin fuerzas, respuestas emocionales muy limitadas, altos niveles de autocrítica y baja autoestima.
- Tienen miedo, estrés, conmoción psíquica aguda, ansiedad y desorientación.
- Incomunicación y aislamiento provocado por el continuo desamparo social.
- Tienen sentimientos de subordinación, dependencia y sometimiento.
- Sentido de culpabilidad. Ellas mismas se sienten culpables de la situación.
- Están desmotivadas y tienen una profunda ausencia de esperanza.
- Incertidumbre, dudas e indecisiones por bloqueo emocional.
- Falta total de esperanza.
- Impotencia e indecisión: Carecen de poder interior para superar los problemas.
- Se crea el “síndrome de la mujer maltratada”, que es parecido al síndrome de Estocolmo, donde uno se identifica con la figura de poder y de valor, en este caso el marido.
- Vivencia y transmisión de roles sexistas.
- Tienen poco o nulo margen en la toma de decisiones con lo que respecta a la vida de pareja y a la suya propia.
- Padecen a veces trastornos alimentarios severos como anorexia o bulimia.
- Trastornos del sueño.
- Irritabilidad y reacciones de indignación fuera de contexto.
- Frecuentes trastornos de alcoholismo y de ludopatía.
- Baja interiorización de valores sociales y democráticos.

2.2.1.8. Violencia de género

a) Definición de violencia de género

La distinción de género entendemos como el conjunto de normas, costumbres y hábitos sociales que condicionan el comportamiento dependiendo de que se trate de un hombre o de una mujer. Como es

de conocimiento, las relaciones sociales entre el hombre y la mujer se basan en determinadas normas culturales que todavía perduran en la actualidad, y que le asignan a la mujer una posición de subordinación con respecto al hombre. Por ello la violencia contra la mujer tiene su origen en las relaciones de género que existen entre el hombre y la mujer.

Mirat y Armendáriz (2006) la identifican como “cualquier acto de violencia sufrido por una mujer por su pertenencia al género femenino, que tenga o pueda tener como consecuencia un daño sexual, psicológico o físico y que abarca el homicidio, las lesiones, las amenazas, las coacciones, la privación arbitraria de la libertad, la libertad sexual y los tratos degradantes, tanto en la vida pública como en la privada” (p.12).

Moreno (2008) la define como “la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres basándose en la ideología del patriarcado o del machismo” (p. 49) representada por la dominación legítima masculina sobre la mujer y situándolas en una posición familiar, social y laboral secundaria (Alberdi y Rojas Marcos, 2005). Capelo (2005) señala que este tipo de violencia tiene como objeto a la mujer debido a la desigualdad distributiva de los roles sociales. Para el abordaje de este problema existen dos sistemas: la regulación de este tipo de delito en los respectivos Códigos Penales (opción adoptada generalmente por países europeos) o la elaboración de una ley integral contra este tipo de violencia (más común en países latinoamericanos). (Mirat y Armendáriz, 2006, p. 55-56). La ONU en 1995 estableció entre sus objetivos estratégicos la lucha contra la violencia ejercida sobre las mujeres

b) Definición de violencia familiar

A nuestro juicio, violencia familiar, se entiende como aquel poder ejercido por el hombre usualmente el padre, contra los miembros más débiles, usualmente los hijos menores de edad, aprovechando de la ventaja física, y esto desde los albores de la humanidad, el

hombre primitivo cosifíco a la mujer tanto en la edad antigua, medieval y moderna no cambia en esencia su comportamiento hacia ella, por ello es lógico entender si en la historia de la humanidad fue postergada, dicha costumbre se halla afincado a la cultura y a la educación, esta circunstancia hace que sea muy difícil revalorar el papel de la mujer, de allí el esfuerzo de las feministas de décadas pasadas por proteger a sus hijos para que no sufran abuso por parte de sus padres.

Mediante la dación de la Ley N° 26260, “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, se trata de reducir este flagelo social, pero sin resultados efectivos.

Según Araujo (2001:34) la definición que ofrece la OMS es “fenómeno complejo que se sustenta en patrones culturales y creencias profundas y afirma que esta violencia, adquiere diversas formas y es independiente de la nacionalidad, religión, raza, cultura y extracción social de las personas”. Para (Gorjón, 2004) se refiere a las agresiones físicas y/o simbólicas que se dan en el contexto de la vida privada, en la que se implican vínculos genealógicos primarios (relaciones de parentesco propias de la familia nuclear). Fernández-Alonso (2003:11) define este tipo de violencia como “los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos”

c) Causas de la violencia familiar.

La violencia familiar tiene múltiples causas que se interrelacionan entre sí. Un enfoque del problema es el que entiende la violencia familiar como resultado de la articulación de lo individual con lo familiar y lo social, por tanto, en la conducta violenta intervienen los siguientes componentes.

- **Actitud de hostilidad.** - Es el resultado de estereotipos sexuales, machistas en relación con la necesidad de sumisión de la mujer, de

la percepción de indefensión de la víctima, de la existencia de celos patológicos y de la legitimación subjetiva de la violencia como estrategia de solución de problemas, la hostilidad deriva de actitudes y sentimientos negativos desarrollados por una evaluación negativa generalizada de las conductas de la pareja, que generan un impulso de hacer daño.

- **Estado emocional de ira.** - Puesto que esta emoción varía en intensidad desde lo suave a lo más intenso generando un impulso para hacer daño que se ve facilitada por la actitud de hostilidad y pensamientos activadores, relacionados con el recuerdo de situaciones negativas habidas en la relación o suscitados directamente por estímulos generadores de malestar ajenos a la pareja.
- **Repertorio pobre de conductas y trastornos de personalidad.** - El déficit de comunicación y de solución de problemas impiden la adecuada canalización de los conflictos, el problema se agrava cuando existen alteraciones de la personalidad, por la falta de empatía como consecuencia de la baja autoestima.
- **La percepción de la vulnerabilidad de la víctima.** - Un hombre irritado puede descargar su ira en otra persona percibida como el más vulnerable que no tiene capacidad física para dar respuesta y en el entorno familiar es más fácil ocultar lo ocurrido, de modo que las mujeres, los niños y los ancianos sean los más vulnerables en el hogar.
- **Reforzamiento de las conductas violentas.** - La conducta violenta puede ser un método efectivo para conseguir lo deseado, ya que con mucha frecuencia las conductas violentas anteriores han quedado reforzadas para el hombre, porque con ello consigue rápidamente lo que desea. A su vez la sumisión de la mujer puede quedar reforzada por su respuesta pasiva para evitar consecuencias.

d) Efectos de la violencia familiar. –

- 1) **En lo personal.** - Los efectos que causa la violencia familiar son: temor, inseguridad, culpa, vergüenza, aislamiento, falta de empoderamiento, todas estas secuelas pueden acarrear disturbios psicológicos con repercusiones de larga duración.
- 2) **En la salud.** - como consecuencia de la baja autoestima, genera problemas de desenvolvimiento en todos los ámbitos de la vida, trayendo consigo la depresión, sentimiento de profunda tristeza y pérdida del sentido de la vida generando dependencia emocional.
- 3) **En lo laboral.** - Dependencia económica con relación al agresor, baja productividad, pobreza y finalmente pérdida de propiedades.
- 4) **En lo social.** - La violencia familiar trae consigo repercusiones sociales que afectan a la sociedad en su conjunto, generando problemas que impiden las buenas relaciones interpersonales, comportamientos extremos que generan pobreza y subdesarrollo, debido a que las personas maltratadas tienen bajo rendimiento en el trabajo.

e) Principales derechos que se vulneran a causa de la violencia familiar.

1. **El derecho a la vida.**- comporta como extensión del derecho a la integridad física y moral, así como el derecho a la salud, no se puede establecer una clara línea divisoria entre los tres derechos, porque tienen una conexión íntima, esencial y por ende necesaria.
2. **El derecho a la salud.**- es aquel derecho humano que permite a cada persona vivir dignamente,
3. **Derecho a la integridad física y moral.**- El respeto a la vida y su sano desarrollo son derechos fundamentales que posee toda persona; por tanto el derecho a la integridad física y moral, es el derecho al resguardo de la persona en toda su extensión, tanto en su aspecto físico como mental, la persona humana por el hecho de ser tal, tiene todo el derecho de preservar y conservar su integridad psíquica, moral y física, ya que la integridad física involucra la preservación de todas las partes y tejidos del cuerpo, lo que conlleva al estado de salud de las personas. La integridad psíquica es la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales e

intelectuales. La integridad moral hace referencia al derecho de cada ser humano a desarrollar su vida de acuerdo a sus convicciones.

2.2.1.9. Instrumentos internacionales de protección frente a la violencia familiar.

- 1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de los Estados:** Este tratado internacional consagra que, toda las personas que se encuentren dentro del territorio nacional tienen derecho, sin discriminación alguna, a que se respeten y garanticen los derechos civiles y políticos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, derechos dentro de los cuales encontramos, la igualdad, la vida, la libertad personal, la libertad de circulación y residencia o libertad de locomoción, la libertad de asociación, la libertad de expresión y participación política. Este derecho de las personas se convierte en una obligación para el Estado, que debe adecuar su legislación interna para que estos derechos sean ejercitados y para evitar que las leyes nacionales le impidan cumplir con su obligación de respetarlos, lo cual implica que los servidores públicos no violen los derechos, ya sea de manera directa o por no lograrlos garantizar, por lo tanto tienen la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar. En virtud del artículo 2, los Estados deben garantizar que todas las personas a quienes se violen sus derechos civiles y políticos tengan acceso a un recurso efectivo aun cuando la violación a los derechos se realice por personas en ejercicio de sus funciones. Este recurso debe tener como finalidad amparar, proteger o restablecer los derechos de las personas y puede ser judicial, administrativo, legislativo o de otra naturaleza, debe ser resuelto por una autoridad competente y su resultado debe ser acatado. Si el recurso no fuera judicial, la ley debe regular que las personas tengan oportunidad de usar un recurso judicial. Así mismo el artículo 3 del presente instrumento, establece que todas las personas, hombres y mujeres, tienen derecho a que se garanticen sus derechos civiles y políticos en condiciones de igualdad. Por lo anterior, es obligación del Estado determinar y

eliminar todos los obstáculos que impidan el adecuado ejercicio de este derecho.

2. Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer en todas sus formas.

Años después, para corregir el silencio en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer frente a la cuestión de la violencia, el CEDAW (Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer en todas sus formas) adoptó algunas recomendaciones interpretativas para aclarar que “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación”. Aun así, la Convención carecía de un procedimiento individual de presentación de denuncias que permitiera garantizar los derechos consagrados en su texto, en situaciones específicas. En 1991, durante una reunión de especialistas convocada por la división para el Adelanto de la Mujer de la ONU, se recomendó que dicha organización considerara la posibilidad de crear un Protocolo Facultativo para la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres y se solicitó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que convocara a un grupo de expertos/as para evaluar la posibilidad de redactar un protocolo. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, en junio de 1993, junto con el foro de los ONG respaldaron esta iniciativa y en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se pidió la redacción rápida de un Protocolo Facultativo como medio para promover y proteger los derechos humanos, especialmente para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer. Después de diversas actividades, en marzo de 1996, el Grupo de Trabajo de la Comisión debatió los posibles aspectos que debía contener el Protocolo. En marzo de 1997, en la segunda reunión del grupo de trabajo, se presentó como “documento no oficial” un primer borrador y luego con un “documento oficial” se negoció en la reunión de 1998, con la finalidad de que el Protocolo sea adoptado

3. La Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993)

Proclamaron que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales; por lo tanto los gobiernos y otros interesados así como la sociedad civil, deben promover una política activa para erradicar la violencia contra la mujer.

4. La Convención Interamericana para Sancionar, erradicar y Prevenir, la Violencia contra la Mujer (Belén Do Pará)

El presente instrumento de talla internacional reconoce a la violencia contra la mujer como una vulneración de los derechos fundamentales entre ellos la libertad humana, los mismos que tienen como objetivos: a) como una condición indispensable para el logro de una sociedad más solidaria, justa y pacífica, es el reconocimiento de todos los derechos de la mujer. b) La violencia contra las mujeres, constituye una grave violación de sus derechos lo cual es necesario evidenciar. c) Proveer de mecanismos interamericanos de protección a fin de que los términos de la convención sean cumplidas por los estados partes.

5. Las Conferencias Mundiales sobre la Mujer: I Conferencia Mundial sobre la Mujer (México, 1975), el Plan de Acción adoptado por los gobiernos planteó cambios sostenidos para las dos décadas siguientes en las áreas de igualdad, desarrollo y paz. Como resultado de esta conferencia la ONU declaró el periodo 1976 – 1985 como la Década de la Mujer. II Conferencia Mundial sobre la Mujer (Copenhague, 1980), se adoptó el Programa de Acción Mundial para la implementación de estrategias para lograr la plena e igualitaria participación de la mujer en el desarrollo, la política, la toma de decisiones, la cooperación internacional y la paz. El empleo, la educación y la salud fueron incorporados como subtemas a los de la Década de la Mujer. En esta oportunidad, la Organización de las Naciones Unidas, haciendo una comparación entre los delitos que se producen en el mundo (homicidios, robos, violaciones, terrorismo), declaró que “la violencia contra la mujer es el crimen encubierto más

numeroso del mundo”. III Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985), se revisaron y evaluaron los logros y los obstáculos de la Década de la Mujer y se adoptaron las estrategias, hacia el año 2000 para el Avance de la Mujer. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), se evaluó la condición de la mujer, tomando como referencia las Estrategias de Nairobi aprobadas en 1985. En cuanto al tema de la violencia contra la mujer se insistió en la necesidad de que los gobiernos adopten medidas urgentes para combatir y eliminar todas las formas de violencia contra la mujer en la vida privada y pública, ya sean perpetradas o toleradas por el Estado o personas privadas; estudiar las causas de la violencia contra la mujer; para buscar estrategias de prevención; combatir la discriminación e insistir en la capacitación jurídica, entre otras. En América Latina, Puerto Rico es el primer país que legisló de manera especial intentando responder al problema de la violencia contra las mujeres en el ámbito de sus relaciones familiares. Fue mediante la Ley 59, de 1989. Los demás países de la región lo hicieron después, paulatinamente:

2.2.2.0. Recursos judiciales idóneos y efectivos aplicables a las mujeres dentro de los estándares del derecho internacional.

La violencia contra las mujeres y su raíz en la discriminación, es un problema grave de derechos humanos, con repercusiones negativas para las mujeres y la comunidad que las rodea, constituyendo un impedimento al reconocimiento y goce de todos sus derechos humanos, incluyendo el respeto a su vida e integridad física, psíquica y moral según la Convención Belém do Pará).

Es un derecho universal, el acceso a La justicia como un bien público del que deben gozar de manera igualitaria todos los seres humanos, sin discriminación alguna, ya que ello no se ajusta a la existencia formal de los recursos judiciales, sino a la idoneidad institucional para sancionar, investigar y reparar el daño causado a consecuencia de las violaciones sufridas.

Acceder a la justicia, significa obtener una respuesta judicial efectiva frente a actos de violencia contra las mujeres. Comprende la obligación de hacer accesibles recursos judiciales sencillos, rápidos, idóneos e imparciales de manera no discriminatoria, para investigar, sancionar y reparar estos actos de violencia y prevenir la impunidad. Es indispensable el acceso a la justicia de jure y de facto; Los Estados tienen la obligación de actuar con la debida diligencia frente a violaciones a derechos humanos entre ellos: la Prevención, Investigación, Sanción y Reparación del daño causado. La Convención de Belém do Pará afirma que la obligación de actuar con la debida diligencia adquiere una connotación especial en casos de violencia contra las mujeres (Art. 7). El acceso va más allá del sistema de justicia, se complementa con políticas públicas integrales e intersectoriales, en todo el territorio nacional, la Práctica muestra que mujeres víctimas de violencia no logran un acceso expedito, oportuno y efectivo a recursos judiciales lo que genera la impunidad.

2.2.2.1. Normatividad Nacional.

- 1. A nivel Constitucional.** El tema de la violencia familiar y los derechos fundamentales que se vulneran, requieren de un importante análisis constitucional que involucra a quienes son víctimas de ella. La Constitución Política del Estado señala: Artículo 1.- El fin supremo de la sociedad y el estado, es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad. Artículo 2.- Toda persona tiene derecho a: Inc. 1.- A la vida, a su integridad psíquica, a su identidad, a su bienestar moral y física, al libre desarrollo de su personalidad. Inc. 7.- Al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar, así como a la voz y a la imagen propia. Inc. 24.- La libertad y seguridad personales. En consecuencia: h. nadie debe ser víctima de la violencia física, moral y psíquica, cualquier persona, puede pedir de manera inmediata los exámenes médicos del agraviado o de la persona impedida para acudir por si misma a la autoridad; para la validez de los medios probatorios, en caso de las declaraciones, estas no deben provenir como consecuencia de

tortura, humillaciones o tratos inhumanos, de ser así carecen de valor probatorio, incurre en responsabilidad quien la emplea. Los derechos fundamentales que atenta la violencia familiar son: la dignidad humana, el honor y la buena reputación, la vida, la integridad y otros derechos fundamentales.

2. A nivel del Código Civil: El numeral 2) del artículo 333° del Código Civil, establece como causal de separación personal o de divorcio, la violencia física y/o psicológica ejercida por un cónyuge sobre el otro. Es decir, de acuerdo con la ley civil, puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial el cónyuge perjudicado a causa de la violencia psicológica y/o física, puesto que se vulneran de manera reiterada y sistemática en el ámbito familiar el derecho a la vida y su libre desarrollo integral, la causal de violencia física y/o psicológica prevista en el Código Civil constituye una vía de protección mediata para el cónyuge víctima de violencia, pues le otorga a éste la facultad de demandar judicialmente la separación personal o el divorcio, según crea conveniente. Sin embargo, no son pocos los casos en los que habiéndose invocado dicha causal no se ha podido declarar disuelto el vínculo matrimonial debido a las dificultades probatorias, sin embargo, la víctima de violencia familiar puede optar por demandar a su agresor por daños y perjuicios derivados de una responsabilidad extracontractual surgida del hecho mismo de la agresión y sus consecuencias.

El artículo 1969° del Código Civil establece que, el factor que motiva el nacimiento de la responsabilidad civil extracontractual es el daño producido a una persona como consecuencia de un acto ilícito doloso o culposo. El artículo 1985° del Código Civil prescribe los cuatro componentes que se deben tener en cuenta al momento de indemnizar un daño producido por un tercero, estos son: el daño emergente, el lucro cesante, el daño moral y el daño a la persona. Debemos de tener muy en cuenta que tanto en el proceso judicial por violencia familiar, como en el proceso penal por el delito que constituye el hecho de violencia familiar, las sentencias, conforme a

la ley, impondrán una reparación civil a favor de la víctima del hecho. Salvo que ésta opte por demandar en la vía civil.

3. A nivel del Código Penal. El artículo 92° de la parte general del Código Penal establece que la reparación civil se determina conjuntamente con la Pena; así mismo el artículo 54° del Código Procesal Penal prescribe que el (la) agraviado (a) puede constituirse en parte civil en el proceso penal; el artículo 101° del Código Penal establece que la reparación civil se rige por las disposiciones pertinentes del Código Civil.

4. Plan nacional contra la violencia hacia la mujer 2009-2015

Una de las herramientas normativas más importantes para alcanzar estos propósitos donde se establece la visión del mismo, así como sus objetivos estratégicos y el sistema de monitoreo, evaluación, seguimiento e implementación. Aquí se determinan claramente los roles de la sociedad y el Estado para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la adopción e implementación de políticas públicas inclinadas a ese fin, el acceso de las mujeres maltratadas a servicios públicos de calidad y el impulso para cambiar los patrones socioculturales que legitiman, toleran o exacerban dicha violencia.

5. Ley N° 26260 “ley de protección frente a la violencia familiar”

Una de las críticas más Fuertes a la ley anterior era que se limitaba a sancionar los actos constitutivos como violencia familiar, es decir, aquellos cometidos únicamente por personas vinculadas familiarmente a la víctima (cónyuges, convivientes, ex convivientes, descendientes, ascendientes y parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes viven bajo el mismo techo sin relación laboral o contractual, quienes hayan procreado hijos). Dicho de otro modo, no había norma que sancione la violencia contra las mujeres por razón de género en nuestro país, sino solo dentro del contexto familiar.

Ley N° 30364, Ley para sancionar, Erradicar y prevenir, toda forma de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del

Grupo Familiar, Sin embargo este nuevo dispositivo legal, reconoce la definición de violencia contra la mujer en su artículo 5 de la Convención Interamericana para sancionar, erradicar y prevenir la Violencia Contra la Mujer, Convención “Belém do Pará”. Lo cual reconoce que la violencia hacia la mujer no solo está limitada al entorno doméstico sino que además puede ocurrir también en el entorno público, ello involucra la comprensión de que este grave problema social se manifiesta a desigualdades sociales, culturales, estructurales entre otros hacia las mujeres, vale decir, se da por razones de género. Este cambio es positivo porque permite la adecuación del Estado Peruano a estándares internacionales en materia de derechos humanos.

2.3.- Definición de Términos

- 2.3.1 Violencia.** - Toda Acción, omisión o trato negligente cometido por una persona que perjudique la integridad física, psicológica, sexual, patrimonial o la libertad de las personas que son sujetos de derecho.
- 2.3.2 Violencia física.**- Uso de la fuerza o la coerción, por parte del agresor o de la agresora, contra la víctima para lograr que ésta haga algo que no desea o deje de hacer algo que desea, por encima de sus derechos.
- 2.3.3 Violencia patrimonial**- es aquella acción u omisión dolosa que implica daños, pérdidas, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, derechos a otros recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades básicas de las personas.
- 2.3.4 Violencia sexual.**- Es aquella acción en la que una persona obliga a otra, a tener acceso carnal, mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza, uso de sustancias o drogas o cualquier otro mecanismo que altere su voluntad,

2.3.5 Violencia Psicológica.- Son todas aquellas reacciones destinadas a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias, sentimientos o decisiones de las personas, las cuales se manifiesta por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, vigilancia permanente, hostigamiento, acoso o menosprecio al valor personal, destrucción de objetos apreciados por la persona, privación del acceso a la alimentación, aislamiento, encierro, humillación o cualquier otra conducta que cause un perjuicio en la salud psíquica, la autonomía o el desarrollo personal.

2.3.6 Violencia contra la mujer.- Es la violencia ejercida contra la mujer por una cuestión de género, donde los varones imponen su poder por intermedio de la fuerza causándole daño físico, psicológico o moral, afectando su integridad y dignidad humana, restringiendo severamente el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos humanos por lo que se ve limitada para desarrollar el máximo de sus capacidades, constituyendo un obstáculo más a los que por cuestión de socialización de género ya presenta.

CAPITULO III: METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

3.1.- Tipo de Estudio

Es de tipo no experimental – transeccional o transversal, según plantea (Hernández y Kerlinger,2002) es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir se trata de una investigación donde no hacemos variar intencionadamente las variables independientes si no lo que hacemos es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

La investigación de tipo no experimental, es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o son inherentemente no manipulables. Se hacen inferencias sobre las relaciones entre las variables, sin intervención directa sobre la variación simultánea de las variables independientes y dependientes.

La investigación es transversal o transeccional, por que se describe comunidades, eventos, fenómenos o contextos, es decir las investigaciones que recopilan datos, lo hacen en un solo momento, en un tiempo único con el propósito de describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

El tipo de la presente investigación es de tipo básico, porque tiene como objeto describir y explicar sistemáticamente una realidad concreta que ocurre en nuestro entorno jurídico reconociendo en ellas sus características y las variaciones o sus condiciones, para luego plantear propuestas de solución.

El método de investigación es mixto, CUANTITATIVO-CUANLITATIVO:

El enfoque es cuantitativo, ya que, persigue la descripción exacta de lo que ocurre en la realidad social. Para ello se apoya en las técnicas estadísticas, sobre todo la encuesta y el análisis de documentos. Aquí lo importante es construir un conocimiento lo más objetivo posible, deslindado de posibles distorsiones de información que puedan generar los sujetos desde su propia subjetividad.

Es cualitativo, porque permite describir y comprender los hechos o fenómenos de carácter creativo, de acuerdo con Grinnell (1997; Citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2010), también es conocida como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica. Es decir, es aquella que le interesa la comprensión cabal de un hecho, suceso o fenómeno desde las diversas concepciones de los sujetos implicados, este método de estudio, se utiliza para la recolección y análisis de datos para formular o afinar preguntas de investigación y probar las hipótesis planteadas.

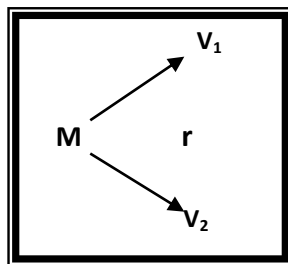
3.2.- Diseño de Estudio

Es DESCRIPTIVA - CORRELACIONAL, Descriptiva puesto que se trata de observar y describir, los fenómenos, tal y cómo se manifiesta en el momento de la investigación, es decir cómo se encuentra el problema en el momento de investigación, para luego analizar y medir la información recopilada tomando cada variable de manera independiente.

Correlacional, el propósito es medir el grado de relación que exista entre dos variables que se pretende estudiar para determinar si están o no relacionadas con los mismos sujetos para luego analizar la correlación.

Este método, se utilizó en el análisis e interpretación de los datos considerando la secuencia lógica del sistema de unidades y ejes. Este diseño consiste a) en abordar el análisis de las posiciones doctrinarias y legales sobre las medidas de protección contra la Violencia familiar y la violencia contra la mujer; b) en identificar los problemas que vienen generando con la salud de la mujer y c) como respuesta a esta problemática, plantear una alternativa jurídica de solución, identificando los datos correspondientes a los objetivos específicos planteados.

Para el diseño de la presente investigación, se empleara el diseño Correlacional cuya fórmula es:



“Medidas de protección contra la Violencia familiar y la violencia contra la mujer en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios en el periodo 2017-2018”.

Se denota:

M = Es la muestra de la investigación

X = Medidas de protección contra la Violencia familiar

Y = Violencia contra la mujer en el distrito de Tambopata

r = Posible relación existente entre ambas variables.

Dónde:

M: será la muestra de la investigación

V_1 : es la observación de la variable X: La violencia familiar

V_2 : es la observación de la variable Y: El maltrato físico y psicológico de la mujer

r : es el grado de relación entre ambas variables

3.3.- Población y Muestra

3.3.1. Población

La población estuvo conformada por 60 personas susceptible de violencia familiar y violencia contra la mujer en el Distrito de Tambopata.

Tabla N° 01

VICTIMAS	NÚMERO
Mujeres	52
Varones	08
TOTAL	60

Fuente: Elaboración propia

3.3.2. Muestra

La muestra de la población de la violencia familiar está determinado, mediante el procedimiento **no probabilístico**, en el cual fue tomado a criterio de la tesista, por lo que se consideró tales cifras para una investigación dinámica y didáctica entre los diferentes tipos de población.

En la cual para la siguiente muestra se vio por conveniente seleccionar a veinte mujeres y tres varones que sufren y sufrieron violencia familiar.

Tabla N° 02

VICTIMAS	NÚMERO
Mujeres	20
Varones	03
TOTAL	23

Fuente: Elaboración propia

3.4. Métodos y Técnicas

3.4.1. Métodos

En el presente trabajo de investigación, utilizaremos el **método inductivo - deductivo**, según diversos investigadores estos métodos se aplican de manera independiente, sin embargo lo más apropiado es la aplicación conjunta y sistemática, debido a que este método nos va permitir conocer a profundidad las medidas de protección contra la violencia familiar en el Distrito de Tambopata, primero de lo que se tiene a cabo de investigación sobre violencia contra la mujer a nivel internacional y nacional, nos va permitir conocer cómo debe funcionar estas medidas en el distrito de Tambopata; para después de realizar el trabajo de campo en dicha jurisdicción de Tambopata, el cual nos permitirá comprobar si realmente existen las medidas necesarias y eficaces de protección contra la violencia familiar de lo específico a lo general, posteriormente a fin de comprobar las hipótesis planteadas, realizaremos el análisis lógico.

3.4.2. Técnicas

Las técnicas que se empleará en el presente trabajo de investigación son mecanismos que se usan para ejecutar un proceso de investigación, la misma que debe estar en relación con los problemas y las hipótesis planteadas.

- 1) **Entrevista y cuestionario:** estas técnicas permiten al investigador obtener información, desde el punto de vista particular de las personas entrevistadas; la técnica de la entrevista se utiliza por que

las preguntas son más abiertas para que el entrevistado tenga la opción de explicar de manera más amplia acerca de sus percepciones referidas al tema, mientras que los cuestionarios contienen preguntas más precisas y cerradas, esto hace que la persona entrevistada responda las preguntas sin que el investigador intervenga; la entrevista se realizara a las mujeres maltratadas y a los miembros de la familia, y para la población seleccionada se utilizaran los cuestionarios; vale decir que en el presente trabajo de investigación se utilizaran ambos métodos tanto la cedula de cuestionario, así como la guía de entrevista.

- 2) **Recolección y análisis Documental:** En un trabajo de investigación es necesario contar con documentos seleccionados referidos al tema de investigación, puesto que es necesario observar y analizar de manera detallada la información que confirme su veracidad.
- 3) **Fichaje:** La ficha es un recurso valioso para el estudio investigativo ya que nos va a permitir registrar datos o información proveniente de diversas fuentes, recordar y manejar el contenido de textos leídos. Además la ficha ahorra tiempo y esfuerzo.
- 4) **Observación:** Esta técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos posible.

3.4.3. Instrumentos:

Son herramientas utilizadas por el investigador para recolectar la información de la muestra seleccionada para resolver el problema de la investigación, en el presente trabajo de investigación se utilizaran la cedula de cuestionario y la guía de entrevista las cuales serán recolectados en un momento único.

Tabla N° 03
Instrumentos de estudio

Técnicas	Instrumentos	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario • Entrevista 	<ul style="list-style-type: none"> • Cedula de cuestionario • Guía de entrevista 	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de una familia • Mujeres victimas de violencia

Fuente: Elaboración propia

3.4.4. Procedimiento de información:

Los Instrumentos y proceso para analizar la información son:

Tabla de frecuencia, en la que se presentará los resultados de las encuestas aplicadas. En ella, se considera la frecuencia absoluta (número de estudiantes) y la frecuencia relativa (porcentajes alcanzados)

Test estadístico r de Pearson (prueba de hipótesis)

Gráficos de barra que servirá para representar los resultados presentados en las tablas.

Es aquí, donde se almacenara la información recopilada mediante la técnica de la encuesta elaborada por el investigador.

Tabla N° 04

Técnicas de recolección de datos

Variable	Técnicas
Medidas de protección contra la violencia familiar	Escala para medir actitudes
Violencia contra la mujer	Escala para medir actitudes

Fuente: Elaboración propia

3.4.5. Análisis e interpretación

La primera se refiere a lo expresado en las tablas y gráficos; la

segunda representa la significancia que se le da a los resultados, los que llevan a las conclusiones.

Se aplicará la Estadística descriptiva – SSPS mediante cuadros de frecuencia, diagramas, estadígrafos de centralización y dispersión.

3.5. Tratamiento de los datos

3.5.1. Descripción del cuestionario

Con la finalidad de verificar las hipótesis que se planteó y alcanzar los objetivos propuestos, en este sub capítulo se muestran los resultados obtenidos mediante la realización de los pasos metodológicos que se describen en el capítulo anterior.

3.5.2. Materiales.

Los materiales utilizados en el presente trabajo de investigación son: lapicero, lápiz, borrador, papel bond, cuaderno de apuntes, computadoras, impresoras, tóner para impresora, plumones, así como programas, medio y equipos de laboratorio.

3.5.3. Procedimiento de experimentación

- La administración de la prueba a La muestra de la investigación.
- Procesamiento de la información de los datos recolectados en la encuesta.
- Observación directa y presencia in situ es decir en la zona de estudio.

3.5.4. Técnicas de análisis de datos.

Estadística Descriptiva e Inferencial y estadísticos de pruebas de hipótesis – SSPS – 22 a través de cuadros de frecuencia, diagramas, estadígrafos de centralización y dispersión.

CAPITULO IV:

RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

4.1. Análisis y Resultados.

El objetivo fundamental del presente estudio es determinar el nivel de relación que existe entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios, en el periodo del año 2017 al año 2018; para lo cual presentamos a continuación los resultados de los datos obtenidos de manera objetiva y lógica, acompañado del respectivo tratamiento estadístico. Los mismos que serán demostrados través de tablas y gráficos ya analizados.

Los resultados conseguidos a través de la aplicación del cuestionario como instrumento de investigación, constó de 22 ítems, de los cuales solo se analizaron 10 ítems, en cuadros estadísticos, con su respectiva frecuencia con su interpretación respectiva.

4.1.1. Confiabilidad y validación del instrumento.

Para determinar la fiabilidad de la información recabada mediante instrumentos de recolección de datos, se utilizó el estadístico “Alfa de Cronbach”, para una muestra piloto de mujeres que sufrieron violencia familiar, lo cual indica que el cuestionario aplicado es confiable.

Además, debe tomarse en cuenta que los expertos que validaron este trabajo de investigación, confirman que la validez de forma, contenido y estructura del instrumento de recolección de datos tiene una calificación “buena”.

Tabla N° 05
Confiabilidad del instrumento

INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICO	COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD
Violencia Familiar.	Alfa de Cronbach.	0,905
Maltrato Físico y Psicológico de la Mujer.	Alfa de Cronbach.	0,956

Fuente: Población de la Provincia de Tambopata

Los valores 0,905 y 0,956 se consideran un valor elevado, es decir, los instrumentos tienen una confiabilidad aceptable, donde el coeficiente Alfa de Cron Bach es mayor a 0,8 para ambos instrumentos de investigación, para mayor entendimiento, autores como Hernández (2014); nos explica que, a mayor valor de Alfa, mayor fiabilidad.

Para Validar la estructura, contenido y forma de los instrumentos de investigación, recurrimos a la técnica del “Juicio de los especialistas”. Por tanto, para asegurar la validez del contenido de los instrumentos de este proyecto de investigación, se optó por elegir a dos profesionales, tomando en cuenta su trayectoria y/o experiencia profesional relacionada al tema de la presente investigación.

Tabla N° 06
Validación del instrumento

Experto	Validación	Calificación
Experto 1	Validez de estructura, contenido y forma	Bueno
Experto 2	Validez de estructura, contenido y forma.	Bueno

Fuente: Elaboración propia.

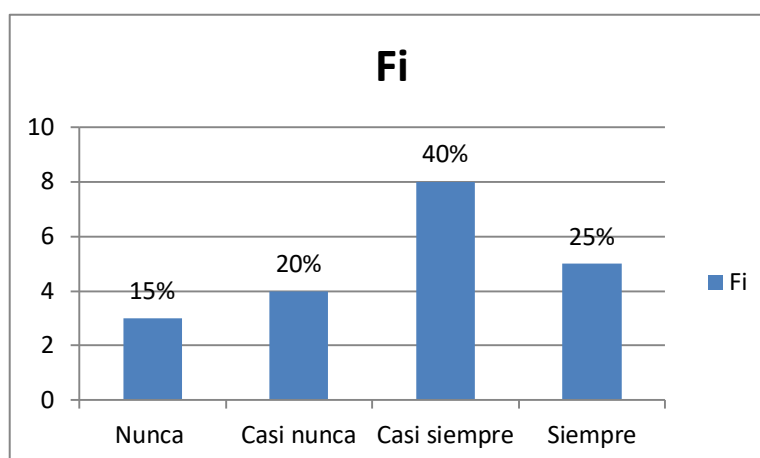
4.2. Descripción de resultados

¿Ud es víctima de violencia familiar?

Tabla N° 07
Mujeres que son víctimas de violencia familiar

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	3	15%
Casi nunca	4	20%
Casi siempre	8	40%
Siempre	5	25%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 01
Mujeres que son víctimas de violencia familiar



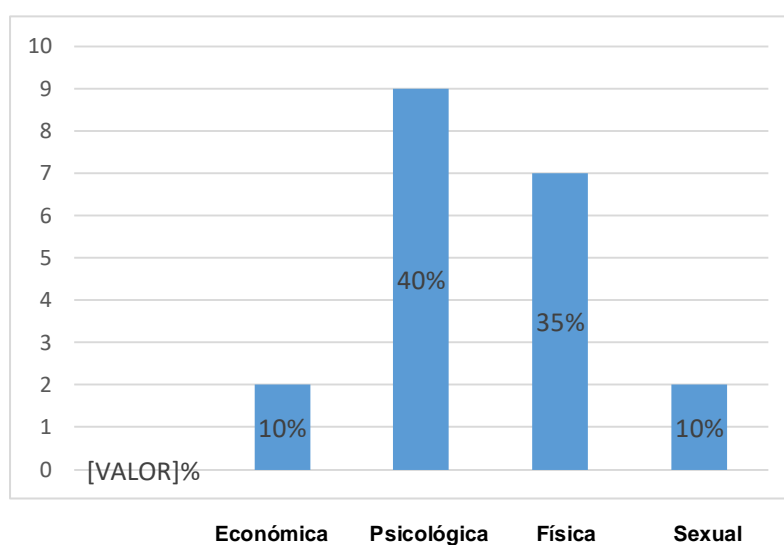
Interpretación: En el gráfico N° 01, según respuestas, las mujeres en un 25% consideran que siempre son víctimas de violencia familiar por parte de los miembros de su hogar, mientras que el 40% de las mujeres encuestadas consideran que casi siempre son víctimas de violencia familiar, el 20% de las mujeres encuestadas respondieron casi nunca fueron víctimas de violencia familiar; mientras que el 15% respondieron que nunca fueron víctimas de violencia familiar.

¿Qué tipo de violencia?

Tabla N° 08
Tipo de violencia familiar

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Física	6	35%
Psicológica	8	45%
Sexual	3	10%
Económica	3	10%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 02
Tipo de violencia familiar



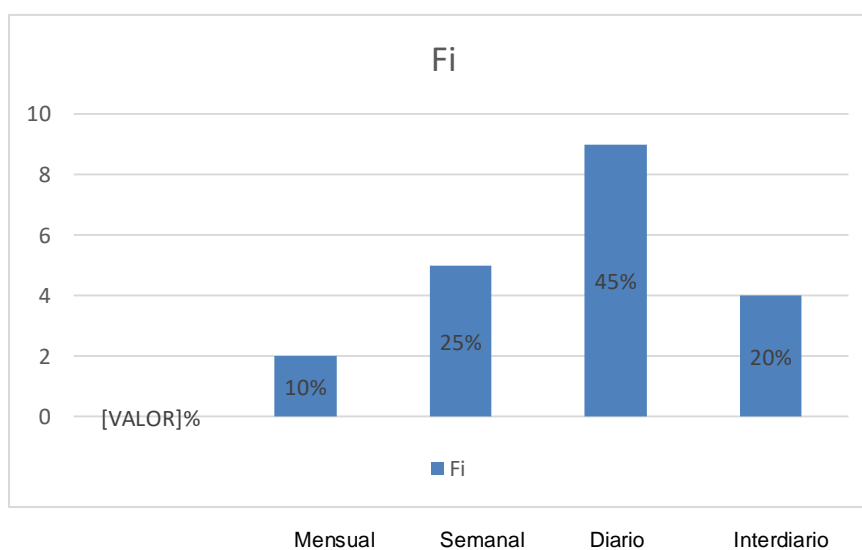
Interpretación: En el gráfico N° 02, según respuestas de las entrevistadas se puede observar que a la pregunta del tipo de violencia familiar que sufren, el resultado fue de un 40% que si sufren la violencia psicológica, un 35% sufren la violencia física un 10% sufren la violencia económico como la sexual.

¿Con que frecuencia es víctima de agresión?

Tabla N° 09
Frecuencia de agresión

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Diario	8	45%
Semanal	4	25%
Interdiario	6	20%
Mensual	2	10%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 03
Frecuencia de agresión



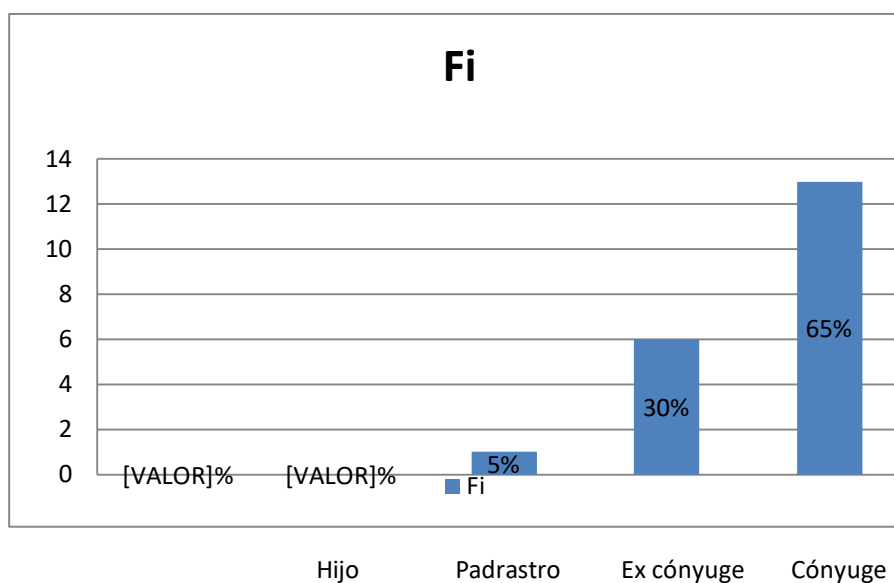
Interpretación: En el gráfico N° 03 se puede apreciar, que las respuestas dadas por las entrevistada manifestaron que un 45% las agresiones eran diarias, un 25% las agresiones eran semanales, un 20% las agresiones eran interdiario y por último el 10% las agresiones eran mensuales.

¿Quién es el agresor?

Tabla N° 10
Miembros de la familia agresores

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Cónyuge	8	65%
Ex cónyuge	4	30%
Padrastro	6	05%
Hijo	2	0%
TOTAL	20	100%

Grafico N° 04
Personas que son los agresores



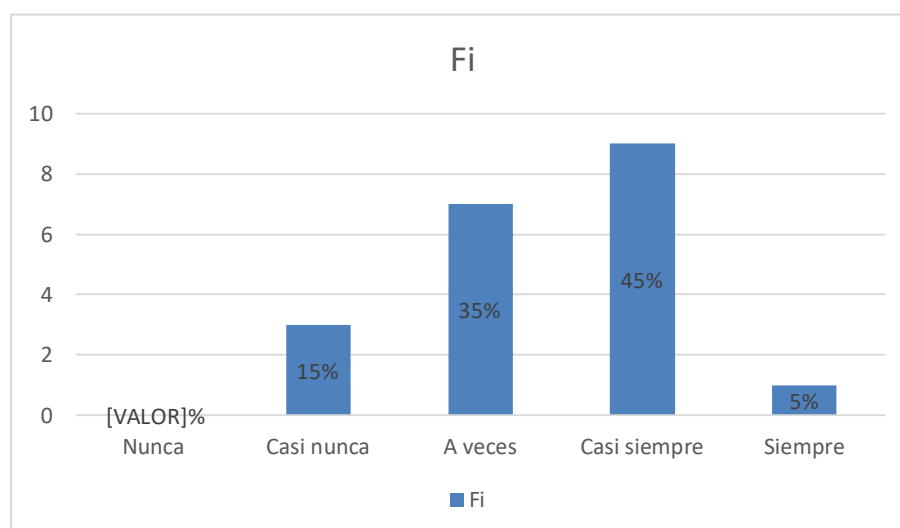
Interprete: Con relación al gráfico N° 04, las respuestas que dieron las entrevistadas con relación a las personas que las agreden, fueron de la siguiente manera: un 65% por parte de su cónyuge o conviviente, un 30% por parte de su ex cónyuge o su ex conviviente, un 5% por parte de los padrastros y un 0% por parte de su hijo o hijos.

¿Ha denunciado alguna vez los hechos de agresiones?

Tabla N° 11
Denuncia de los hechos de agresión

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	2	0%
Casi nunca	3	15%
A veces	4	35%
Casi siempre	8	45%
Siempre	3	5%
TOTAL	20	100%

Grafico N° 05
Denuncia de los hechos de agresión



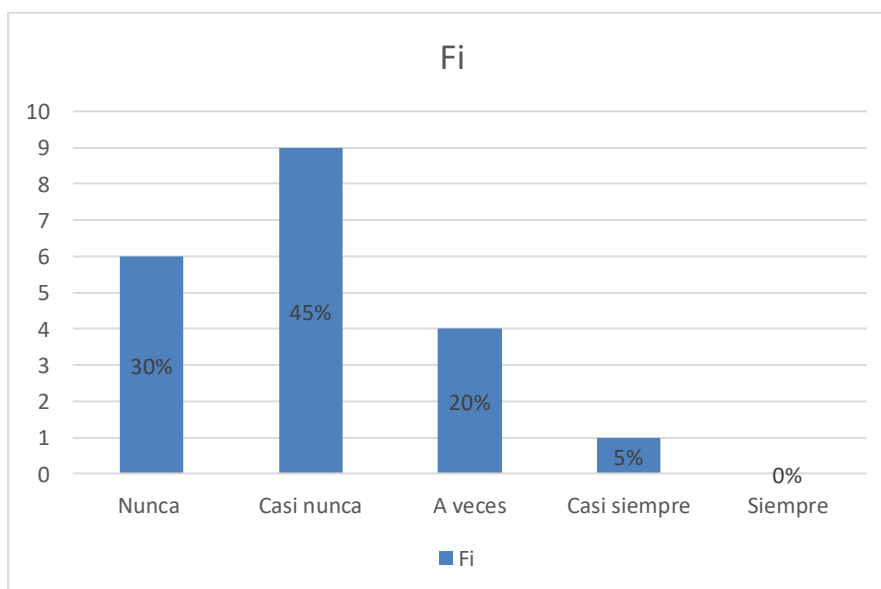
Interpretación: Con relación a la pregunta de que si alguna vez ha denunciado los hechos de agresión, las entrevistadas manifestaron: un 45% casi siempre, así como un porcentaje de 35% a veces, un 15% manifiestan que casi nunca y un 5% manifestaron que fue siempre.

¿Ha recibido apoyo de sus familiares para denunciar agresiones físicas como psicológicas?

Tabla N° 12
Apoyo de familiares para denunciar agresiones

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	6	30%
Casi nunca	9	45%
A veces	4	20%
Casi siempre	1	5%
Siempre	0	0%
TOTAL	20	100%

Grafico N° 06
Apoyo de familiares para denunciar agresiones



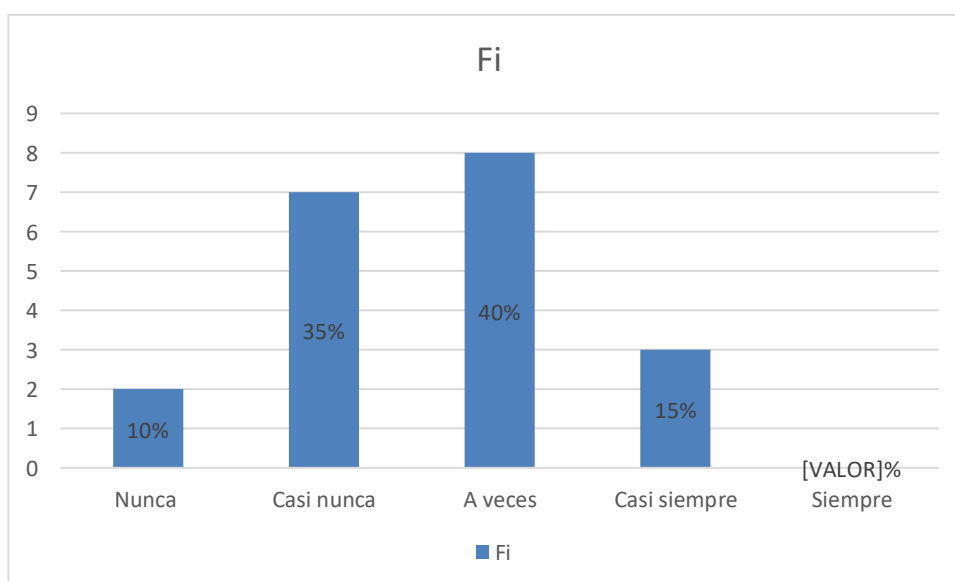
Interpretación: En el gráfico N° 06 las entrevistadas dieron la respuesta siguiente: un 45% casi nunca recibieron apoyo de sus familiares para realizar una denuncia; mientras que un 30% nunca, un 20% a veces sus familiares la impulsaban para realizar denuncia, un 0% siempre.

¿Ha recibido asistencia y protección integral de las instituciones?

Tabla N° 13
Asistencia y protección integral de las Instituciones

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	2	10%
Casi nunca	7	35%
A veces	8	40%
Casi siempre	3	15%
Siempre	0	0%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 07
Asistencia y protección integral de las Instituciones



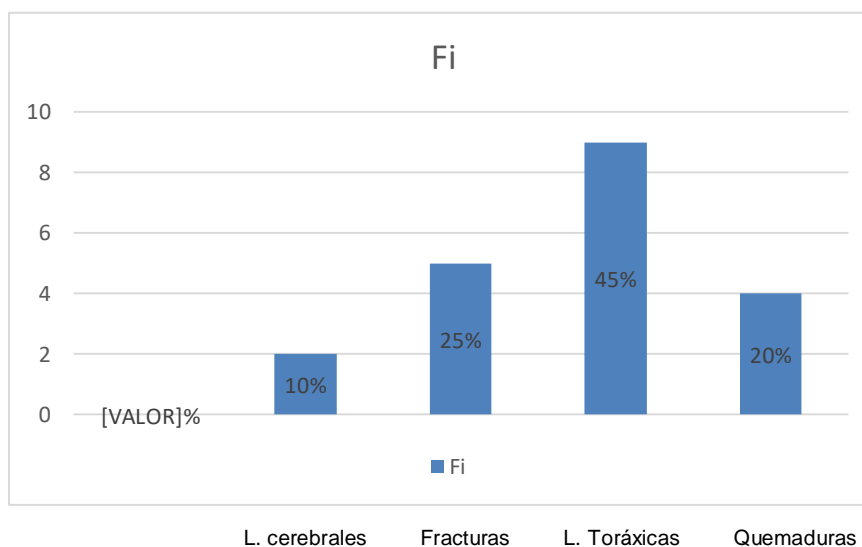
Interpretación: En el gráfico N° 07, las respuestas de las entrevistadas fueron las siguientes: un 40% a veces recibieron asistencia y protección de las instituciones, un 35% casi nunca, un 15% casi siempre, un 10% nunca y un 0% siempre.

¿Cuáles son las lesiones que sufrió cuando fue agredida?

Tabla N° 14
Lesiones que sufrió cuando fue agredida

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Lesiones torácicas	8	45%
Fracturas	4	25%
Quemaduras	6	20%
Lesiones cerebrales	2	10%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 08
Lesiones que sufrió cuando fue agredida



Interpretación: En el gráfico N° 08 las entrevistadas manifestaron que las lesiones que sufrieron cuando fueron agredidas, es: Un 45% con lesiones torácicas, un 25% con fracturas, un 20% con quemaduras y un 10% con lesiones cerebrales.

¿Los operadores de justicia dictan las medidas de protección adecuada?

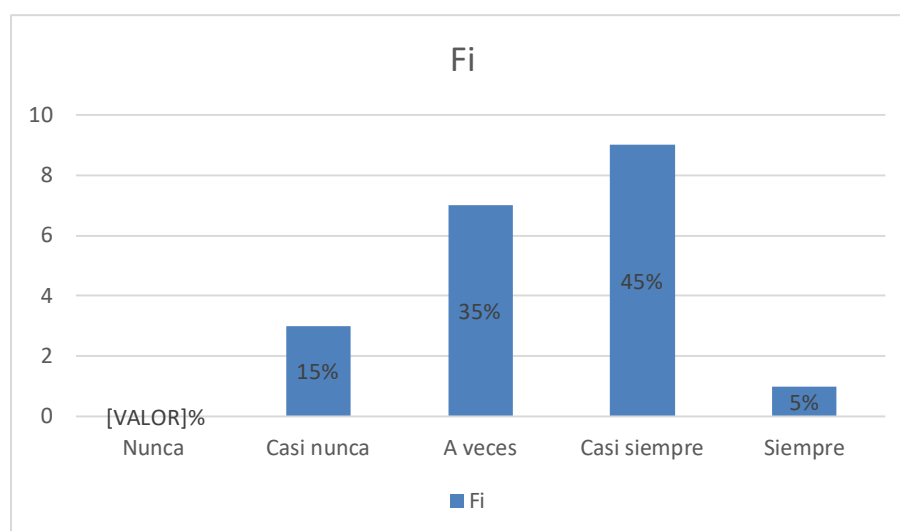
Tabla N° 15

Medidas de protección adecuada contra la violencia

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	2	0%
Casi nunca	3	15%
A veces	4	35%
Casi siempre	8	45%
Siempre	3	5%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 09

Medidas de protección adecuada contra la violencia



Interpretación: En el gráfico N° 09, se puede apreciar que si los Operadores de justicia dictan medidas de protección adecuada, manifestaron: Un 45% casi siempre, un 35% a veces, un 15% casi nunca, un 5% siempre y un 0% nunca.

CONCLUSIONES

- 1) Casi todas las madres son víctimas de violencia familiar, por tanto los casos reflejan que el 66,7% presentan un nivel de violencia intrafamiliar severa, el 23,3% un nivel de violencia familiar peligrosa y solo un 10,0 % se encuentran en un 1er nivel de violencia intrafamiliar.
- 2) El total de madres refirió ser víctima de violencia emocional o psicológica en un 48,1%; en un 33,0% violencia física y el 18,9% manifestó haber sufrido violencia sexual por parte de su pareja.
- 3) Las medidas de protección en el distrito de Tambopata no son idóneas, no existe la participación de la víctima en la investigación, la vigencia de las medidas de protección dictadas se encuentran supeditadas a la decisión final del Juzgado Penal o Juzgado de Paz Letrado.
- 4) Son medidas de protección idóneas aquellas decisiones que el Juez de Familia dicta para proteger de manera preventiva a la víctima de violencia frente al eventual riesgo de sufrir un nuevo acto de violencia a causa de su agresor, esto atendiendo a las circunstancias particulares del caso en concreto, la ficha de valoración de riesgo, y demás circunstancias que demuestren la situación real de la víctima frente a su agresor, ponderando la proporcionalidad entre la eventual afectación causada y la medida de protección a adoptarse, no dependiendo su vigencia de la decisión final del Juez Penal o Juez de Paz Letrado.

RECOMENDACIONES

1. Proponer la incorporación de psicólogos en las Comisarias del país que apoyen en los casos de violencia, los mismos que serán responsables del llenado de las Fichas de Valoración de Riesgo que se deben realizar a las víctimas de violencia. Asimismo, proponer se cree un espacio de contención exclusivamente para víctimas de violencia, en donde se prestara ayuda psicológica gratuita a víctimas de habrían sufrido algún tipo de violencia.
2. Proponer una modificatoria al Artículo 23° de la Ley 30364 “Ley para sancionar, erradicar, y prevenir, toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, respecto de la vigencia de las medidas de protección, la misma que se encuentra supeditada hasta lo resuelto por el Juez Penal o Juez de Paz Letrado, ya que al ser las medidas de protección preventivas y no sancionan al agresor, las mismas deberían ser autónomas, debiendo extenderse el plazo de su vigencia hasta que la víctima lo necesite.
3. Crear una Ficha de Valoración de Riesgo para varones víctimas de violencia familiar, y proponer la incorporación de la Ficha de Valoración de Riesgo a la Ley 30364 y su reglamento, para que de esta forma se pueda medir el riesgo en el que se encuentran los varones víctimas de violencia.
4. Fomentar la implementación de una Oficina de consultas en los Juzgados de Familia exclusivamente para víctimas de violencia, esto con el fin de orientarlas en la tramitación de sus procesos posterior a sus audiencias de violencia, o en su defecto crear un tríptico que contenga la información necesaria que oriente a las víctimas respecto al trámite post audiencia.
5. Es necesario promover charlas y seminarios que desarrollen el tema “Servicio de orientación y buen trato a las víctimas de violencia”

dirigido a los miembros de la Policía Nacional que reciben denuncias por violencia

6. Es necesario que el Estado, a través de ciertos programas educativos, dé a conocer a la población sobre las ventajas y desventajas que existen cuando uno denuncia por actos de violencia y las consecuencias del no hacerlo, a fin de que tanto víctimas y agresores estén conscientes de las consecuencias que acarrea cada uno de sus actos; de tal manera que dichas personas que se encuentran en tal condición, busquen ayuda en las instancias correspondientes, y de esa manera no se encuentren en un estado de indefensión, en caso de existir actos de violencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

AMATO, María Inés. La pericia psicológica en violencia familiar. 1ra Edición. Buenos Aires. Ediciones La Rocca. 2004. Pág. 35-37 Citado por BRINGIOTTI, AARIA I. Maltrato

ASENSI PEREZ, Laura Fátima 2008 “La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género” Revista Internauta de Práctica Jurídica. Valencia enero-junio 2008, Págs. 15-28.

CABALLERO PINTO, Henry Víctor La Determinación de la Violencia Psicológica en los casos de Violencia Familiar. Comentario a la Cas. N.º 774-2010-Lima. Análisis Jurisprudencial.

FERNANDEZ ALONSO, María del Carmen. Papel del Médico de Familia en Prevención y el Abordaje de la Violencia Doméstica. En Violencia Doméstica – Aspectos Médico Legales.

HUAMÁN GUTIERREZ, Lino Andrés 2008. La Violencia Psicológica y la evaluación del daño moral por el juez especializado de familia. Tesis grado Magíster. Lima Universidad Inca Garcilaso de la Vega - Maestría en psicología forense.

LLAJA VILLENA, Jeannette. 2010 Estudio sobre la Violencia contra las mujeres en el Perú. El Tratamiento de la Violencia Familiar. Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos.

NUÑEZ MOLINA, Waldo Francisco y CASTILLO SOLTERO, María del Pilar 2009 Violencia Familiar, Comentarios a la Ley N.º 29282. Doctrina, Legislación y Jurisprudencia. Lima: Ediciones Legales E.I.R.L. Pág. 27

PANDJIARJIAN, Valéria 2002 “El mito de la negación de la violencia contra la mujer” Cladem Brasil. Revista Informativa N.º 3. Pág. 40-44

RODRIGUEZ DE ARMENTA, María José 2008 SOS – Mujeres Maltratadas SOS Psicología útil. Biblioteca PUCP. HV6626. 23. S7 R74 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Sentencia del Expediente N.º 047-2004-AI/TC, de 24 de abril de 2006, Párr. 32 y 33.

ANEXOS

- **Anexo N° 01:**Matriz de consistencia
- **Anexo N° 02:** Instrumento
- **Anexo N° 03:** Solicitud de autorización para realización de estudio
- **Anexo N° 04:** Ficha de validación (Dos Expertos)
- **Anexo N° 05:** Otros que considere relevantes.

Tesis: “Medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2017-2018”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	TIPO	INSTRUMENTO
<p><u>GENERAL:</u> ¿Qué relación existe entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017-2018?</p> <p><u>ESPECÍFICOS:</u> ¿Qué relación existe entre las medidas de protección de la violencia familiar y la agresión física contra la mujer, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017-2018? ¿Qué relación existe entre las medidas de protección de la violencia familiar y la agresión psicológica contra la mujer, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017-2018? ¿Qué relación existe entre las medidas de protección de la violencia familiar y la agresión sexual contra la mujer, en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018? ¿Qué relación existe entre las medidas de protección de la violencia familiar y la agresión económica contra la mujer, en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018?</p>	<p><u>GENERAL:</u> Determinar el nivel de relación que existe entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017-2018.</p> <p><u>ESPECÍFICOS:</u> OE1. Determinar en qué medida la Norma Jurídica vigente contribuye a la protección de la violencia familiar y la agresión física contra la mujer en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018. OE2. Determinar en qué medida la Norma Jurídica vigente contribuye a la protección de la violencia familiar y la agresión psicológica contra la mujer en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018 OE3. Determinar en qué medida la Norma Jurídica vigente contribuye a la protección de la violencia familiar y la agresión sexual contra la mujer en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018. OE4: Determinar en qué medida la Norma Jurídica vigente contribuye a la protección de la violencia familiar y la agresión económica contra la mujer en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018.</p>	<p><u>GENERAL:</u> Existe relación directa y significativa entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer, en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017-2018.</p> <p><u>ESPECÍFICOS:</u> H1 Existe relación directa y significativa entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la agresión física contra la mujer, en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018. Diseñar una estrategia de prevención eficaz del delito de Trata de personas en la Región de Madre de Dios en el año 2017. H2 Existe relación directa y significativa entre las medidas de protección de la violencia familiar y la agresión psicológica contra la mujer, en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018. H3 Existe relación directa y significativa entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la agresión sexual contra la mujer, en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018. H4 Existe relación directa y significativa entre las medidas de protección contra la violencia familiar y la agresión económica contra la mujer, en el distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios-2017-2018.</p>	<p align="center"><u>INDEPENDIENTE:</u></p> <p>1. Variable independiente: Medidas de protección contra la violencia familiar</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Retiro del agresor del domicilio - Impedimento de acercamiento - Prohibición de comunicación - Prohibición de tenencia de armas. <p align="center"><u>DEPENDIENTE:</u></p> <p>2. Variable dependiente: Violencia contra la mujer</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Agresión Física. - Agresión Psicológica - Agresión Sexual - Agresión económica 	<p>Tipo de Investigación: Descriptiva básica. <u>Diseño de investigación:</u> Correlacional. ESQUEMA:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --- X M --- r X --- Y r --- Y </pre> </div> <p><u>POBLACIÓN:</u> La población es: 52 mujeres y 08 varones. <u>MUESTRA:</u> La muestra objeto de estudio es de 20 mujeres y 03 varones; haciendo un total de 23 encuestados</p> <p><u>SELECCIÓN:</u> probabilístico simple.</p>	<p><u>TÉCNICA:</u> Encuesta. Entrevista</p> <p><u>INSTRUMENTO:</u> Cuestionario estructurado.</p> <p><u>TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS:</u> Estadística Descriptiva e Inferencial y estadísticos de pruebas de hipótesis – SSPS – 22 a través de cuadros de frecuencia, diagramas, estadígrafos de centralización y dispersión.</p>

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

"Medidas de protección contra la Violencia Familiar y la Violencia contra la mujer en el Distrito de Tambopata, Region Madre De Dios – 2017-2018"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadores: **Santula SALDIVAR GAMARRA**

II. DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos:

Lugar y fecha:

III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

.....
Adeuado.....

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

.....
Adeuado.....

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

.....
Adeuado.....

IV. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

.....
.....
.....

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Firma

Lic. Mg. o Dr.: *Silvia Antonia Polanco Chuz*

DNI: *29506453*

Teléfono: *953.27.1420*

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

"Medidas de protección contra la Violencia familiar y la violencia contra la mujer en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017-2018"

Nombre del instrumento: Cuestionario

Investigadora: **Santula SALDIVAR GAMARRA**

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					
	10. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


 Firma
 Lic. Mg. o Dr.: Silvia Antonela Plasco Chavez
 DNI: 9506453
 Teléfono: 953 271420

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

"Medidas de protección contra la Violencia familiar y la violencia contra la mujer en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2017-2018"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadores: **Santula SALDIVAR GAMARRA**

II. DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos:

Lugar y fecha:

III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Conjuro

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Conjuro

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

Conjuro

IV. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

.....
.....
.....

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
Debe corregirse



Firma

Lic. Mg. o Dr.: *comor. Mallan CE, Peruc*

DNI: *09.565344*

Teléfono: *997.902313*

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

"Medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017-2018"

Nombre del instrumento: Cuestionario

Investigadora: **Santula SALDIVAR GAMARRA**

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					✓
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					✓
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					✓
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				✓	
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				✓	
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					✓
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					✓
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					✓
	10. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
 Debe corregirse



Firma

Lic, Mg. o Dr.: Carlos Stalova Céspedes

DNI: 09565344

Teléfono: 997902313

CUESTIONARIO: "MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA REGION DE MADRE DE DIOS"

Lea detenidamente cada pregunta y marque con un aspa en uno de los recuadros que usted considere el adecuado, sea veraz, objetiva y honesta, la encuesta es anónima gracias por su colaboración.

Marcar con una (X), la alternativa que mayor crea conveniente, ya que los datos serán confidenciales.

- 1. Sexo:** Masculino () Femenino ()
- 2. Edad:** 18 a 23 años () 24 a 29 años ()
- 30 a 35 años () 36 a 41 años ()
- 42 a 47 años () 48 a 50 años ()

3. Grado de instrucción

- a) Primaria ()
- b) secundaria ()
- c) Técnico ()
- d) superior ()

4. Estado civil

- a) Soltera ()
- b) Casada ()
- d) Divorciada ()
- e) Conviviente ()

5. ¿Usted es víctima de violencia familiar?

SI () NO ()

6. ¿Qué tipo de violencia?

Física () Psicológica () Sexual () Económica ()

Tales como:

Lapos () Desprecio () Sin consentimiento ()

Golpes de puño () Insultos () Forzadas ()
 Patadas () Humillaciones () Privación de medios ()

7. ¿Con que frecuencia es víctima de agresión?

Diario () Interdiario ()

Semanal () Mensual ()

8. ¿Quién es el agresor?

Cónyuge () Ex cónyuge ()

Conviviente () Ex convivientes ()

Hijo () Padres ()

Otros: _____

9. ¿Ha denunciado alguna vez los hechos de agresiones?

SI () NO ()

10. ¿Ha recibido apoyo de sus familiares para denunciar agresiones físicas como psicológicas?

SI () NO ()

11. ¿Ha recibido apoyo de alguna institución?

SI () NO ()

12. ¿Usted ha sufrido algún tipo de violencia en su infancia?

SI () NO ()

Por parte de quien:

13. ¿Por qué tolera ser agredida?

14. ¿Cuáles son las causas para que sufra las agresiones físicas como psicológicas?

Incompatibilidad de caracteres ()

Celos ()

Problemas económicos ()

Otros:

15. ¿Qué opinión tiene de las agresiones?

16. ¿Ha recibido asistencia y protección integral de las instituciones?

SI () NO ()

Por parte de quien:

17. ¿Qué opinión tiene de las medidas de protección?

18. ¿Los operadores de justicia dictan las medidas de protección adecuada?

SI () NO ()

19. Si la respuesta es afirmativa indique ¿Qué tipos de medida de protección le gustaría?

Retiro del agresor () impedimento de acercamiento ()

Prohibición de comunicación () Prohibición de tenencia de armas ()

Suspensión de cohabitación ()

20. ¿De qué tipo de violencia ha sido víctima?

Lesiones torácica () Lesiones cerebrales ()

Quemaduras () Fracturas ()

21. ¿Cumple con las medidas de protección el agresor?

SI () NO ()

22. ¿Las instituciones garantizan el cumplimiento de las medidas de protección?

De qué manera:

Gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
**"DIRECCION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
 POLITICAS"**
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



Puerto Maldonado, 30 de octubre del 2018

Oficio N° 139-2018-UNAMAD-FED-EAPDyCP

Señor

Dr. KORI PAULET SILVA
 Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

Presente.-



Asunto: Solicito Acceso de tesis a su Institución a realizar entrevista sobre proyecto de Investigación

Previo un atento y respetuoso saludo, me dirijo ante su respetable autoridad para solicitar permiso para el ingreso a su Institución de la Tesis: **SALDIVAR GAMARRA SANTULA**, para realizar entrevista a Magistrados de Familia de su respetable Institución; sobre el trabajo de Investigación titulado: **"Medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer en el distrito de Tambopata, Region Madre de Dios – 2017-2018"**

Agradeciendo por su gentil atención a la presente, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
 Dra. Sheini Ady Kuentas Aragón
 Docente de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

PRESIDENCIA

REGISTRO N° 651512 - 2018


Resolución N° 01
Puerto Maldonado, cinco de
noviembre del año dos mil dieciocho

DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - UNAMAD	
RECEPCIÓN	
06 NOV. 2018	
Fecha:	
Hora: 09:02	Folio: 01
Reg: 442	Firma:

Dado cuenta con el oficio N° 139-2018-UNAMAD-FED-EAPDyCP cursado por la Directora de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica, abogado SHENI ADY KUENTAS; y estando a lo indicado,

SE DISPONE:

- Autorícese a la tesista Santula Saldivar Gamarra, a fin de que realice la entrevista que hace mención en el oficio que se da cuenta, previa coordinación con la Administradora del Módulo de Familia de Tambopata.


KORI PAULETT SILVA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - UNAMAD	
PROVEIDO	
Pasa a:	
Acción necesaria:	
Pto. Maldonado,	/ / 201
FIRMA	